



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 19 de febrero de 2014, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de comercio para el fomento de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía (modalidad CCA), correspondiente al ejercicio 2013.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

10

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

11

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 4 de febrero de 2014, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se conceden los premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta en su III Edición.

13

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 20 de febrero de 2014, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa que se cita, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 4 de febrero de 2014, por la que se autoriza la extinción de la autorización por cese de actividades docentes al centro de educación infantil «Puerta Este» de Sevilla. 17

Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos. 18

Resolución de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la relación de centros docentes en los que tendrá prioridad para ser admitido el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria y el que siga programas deportivos de alto rendimiento. 19

Resolución de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. 20

Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, relativa a la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2013-2014. 21

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, relativa a la concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2013-2014. 24

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, referente al expediente que se cita, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. Cinco del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Punta Umbría. 28

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 477/2013. 29

Edicto de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1591/2013. 31

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 367/2012. (PP. 346/2014). 32

Edicto de 10 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 768/2008. (PP. 3441/2013). 33

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 954/2013. 34

Edicto de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1182/2012. 36

Edicto de 13 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 211/2013. 37

Edicto de 14 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 830/2012. 39

Edicto de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 247/2013. 40

Edicto de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/2013. 42

Edicto de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 111/2013. 44

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 47

Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 48

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 49

Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 51

Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 53

Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 54

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifican Acuerdos de Valoración de justiprecio. 55

Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 56

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 60

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de obtención del Documento de Titularidad, Aforo y Horario de establecimiento público que se cita. 61

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 62

Anuncio de 13 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones de recurso de alzada, correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 63

Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 64

Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de proyecto que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba. (PP. 236/2014). 66

Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	67
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	68
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	69
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	70
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	71
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	72
Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).	73
Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica al interesado, comunicación relativa al expediente de Regulación de Empleo que se cita.	74
Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica al interesado comunicación relativa al Expediente de Regulación de Empleo que se cita.	75
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.	76
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
Acuerdo de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	77
Acuerdo de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución de ampliación de plazos del procedimiento de Acogimiento Familiar Modalidad Permanente que se cita.	78
Acuerdo de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de ampliación de plazos del procedimiento de Acogimiento Familiar Modalidad Preadoptivo de 5 de febrero de 2014.	79
Acuerdo de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	80
Acuerdo de 6 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a la persona que se cita.	81

- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 82
- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 83
- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación para proceder a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho. 84
- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados. 85
- Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 87
- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 91
- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de febrero de 2014 por la que se resuelve el procedimiento de modificación del acogimiento familiar que se cita. 92

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Anuncio de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre cerramiento de parcela y muro de encauzamiento, en el término municipal de Nerja (Málaga), según el art. 126.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1480/2013). 93

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita. 94

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía. 95

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral a las empresas de Turismo Activo que se citan, en materia de Turismo. 96

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Benalup-Casas Viejas, provincia de Cádiz. (PP. 191/2014).	97
Resolución de 8 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se abre el período de información pública para la obra clave que se cita.	98
Acuerdo de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas superficiales. (PP. 40/2014).	104
Anuncio de 23 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía de los cauces rambla del Aceituno y rambla innominada, término municipal de Arboleas. (PP. 3051/2013).	105
Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Ramblilla Estrecha, término municipal de Dalías. (PP. 120/2014).	106
Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de los Lirios, término municipal de Partalao. (PP. 221/2014).	107
Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de los Lirios, término municipal de Partalao. (PP. 219/2014).	108
Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de los Lirios, término municipal de Partalao. (PP. 218/2014).	109
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de recurso de los procedimientos sancionadores que se citan.	110
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	111
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	112
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	113
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	114

Corrección de errores del Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de septiembre de 2013, por la que se subsana, inscribe y publica el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de El Cerro de Andévalo. 115

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la provisión de plaza de Técnico de Administración General. 116

Anuncio de 18 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Olvera, de rectificación de las bases para cubrir la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de servicios (BOJA núm. 224, de 14.11.2013). 125

Anuncio de 18 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Olvera, de rectificación de las Bases para la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, OEP 10 y 06 (BOJA, núm. 224, de 14.11.2013). 126

Anuncio de 18 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Olvera, de rectificación de las Bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo. 127

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 19 de febrero de 2014, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de comercio para el fomento de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía (modalidad CCA), correspondiente al ejercicio 2013.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio (BOJA núm. 58, de 23 de marzo de 2011), el plazo máximo para resolver y publicar la Resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. En este sentido, la Orden de 15 de octubre de 2013 (BOJA núm. 207, de 21 de octubre de 2013), que amplió el objeto de la Orden de 9 de marzo de 2011 y convocó, para el ejercicio 2013, subvenciones en materia de comercio para el fomento de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía (modalidad CCA), aprobó el Cuadro Resumen de las bases reguladoras y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones, establece en el apartado 16 del Cuadro Resumen que el plazo máximo para resolver y publicar la Resolución del procedimiento será de 4 meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo concluyó el 28 de octubre de 2013.

Transcurrido el plazo mencionado, si no se hubiera dictado Resolución, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas, de la necesidad de solicitar aclaraciones e información complementaria a las mismas, así como de la procedencia de declarar los créditos disponibles en el ejercicio 2014 que se destinan a atender las solicitudes presentadas, ya que la misma no pudo resolverse en el ejercicio 2013, y a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión, estando próximo el vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación, y pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye a este órgano a mi cargo, por Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, en relación con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y para general conocimiento,

D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo para resolver y notificar la convocatoria de subvenciones en materia de comercio para el fomento de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía (modalidad CCA), correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo máximo de dos meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de octubre de 2013, en relación con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden de 9 de marzo de 2011.

Segundo. Ordenar la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la página web de la Consejería de Turismo y Comercio.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Contra la presente Orden de ampliación de plazo máximo para resolver no cabe recurso alguno.

Sevilla, 19 de febrero de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 19.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución de 21 de enero de 2014, (BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2014), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 14 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

A N E X O

DNI: 23806174R.

Apellidos: Rodríguez Palacios.

Nombre: Antonio Manuel.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código: 65910.

Consejería: Presidencia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, próximos a quedar vacantes, que se detallan en los Anexo I y II de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 12 de febrero de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

ANEXO I

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.
Denominación del puesto: Intervención Delegada F.A.G.A.
Código: 2962510.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.972,80 euros.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.
Experiencia: 3 años.
Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

ANEXO II

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.
Denominación del puesto: Gbte. Análisis y Control de Subvenciones.
Código: 10034710.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-17.978,40 euros.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.
Experiencia: 3 años.
Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se conceden los premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta en su III Edición.

Por Orden de 24 de febrero de 2012, de la entonces Consejería de Empleo, se convoca la III Edición de los Premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta, dirigida a poner en valor las Buenas Prácticas ejecutadas en el ámbito de la Orientación laboral, y distinguir a las personas profesionales que han desarrollado experiencias o intervenciones dirigidas a la mejora de la calidad y la atención a las personas usuarias de los programas de Orientación e Inserción Laboral promovidos por el Servicio Andaluz de Empleo.

Efectuada la valoración de las candidaturas presentadas, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la Orden 24 de febrero de 2012, a propuesta del jurado constituido al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la Base undécima de la citada norma,

R E S U E L V O

Primero. Conceder los premios a las buenas prácticas en la Red Andalucía Orienta, en su III Edición, a las prácticas de orientación profesional relacionadas en el Anexo I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 8.3, 14.1, 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO 1

PRÁCTICAS PREMIADAS EN LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA RED ANDALUCÍA ORIENTA

1. Premio a la Mejor Práctica en la Red Andalucía Orienta.

Primer premio:

Práctica: Cuadernos de Itinerario.

Autoría: Ángela María Roldán Vicente, Eudoxia Ballesta Serrano, María del Carmen Méndez Candela, María del Carmen Marín Nieve, Almudena Ruiz Ruiz, Rosa Mena Bravo e Inés Larive López.

Entidad que avala: FEAPS Andalucía.

Segundo premio:

Práctica: PROMUVALE.

Autoría: Gloria Puertas Díaz, Yolanda Espigares Beas y Antonio Rafael de Giles Durán.

Entidad que avala: Mancomunidad del Valle de Lecrín.

Tercer premio:

Práctica: Intervención e Integración Sociolaboral desde el Ámbito Local.

Autoría: Antonio Jesús Rodríguez Casado, María Reyes Heredia Saez, María Cristina Cuadra Almansa, María del Amor Soriano Martínez, María del Mar Pérez Jiménez, Noemi Eloisa Yanguas González y Alicia Masegosa Robles.

Entidad que avala: Excma. Diputación de Almería.

2. Premio a la Mejor Práctica en la Red Andalucía Orienta, centrada en la utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación y/o Web 2.0.

Primer premio:

Práctica: Entornos Personalizados de Inserción 2.0.

Autoría: Antonio Lozano Ortega, Carmen Dolores Rubiño Rodríguez, Eduardo Riol Hernández, María Dolores Román Fernández, Jorge García Vallecillos, Patricia Puenteadura Aibar, Inmaculada Navarro Isla y Encarnación Pérez Rubio.

Entidades que avalan: Universidad de Granada, Ilustre Colegio de Psicólogos de Andalucía Oriental, Excmo. Ayuntamiento de Granada, Unión General de Trabajadores de Armilla, FOREM Granada, Faro Andalucía-Granada, Unión General de Trabajadores de Granada y Consorcio Vega Sierra Elvira.

Segundo premio:

Práctica: El Cajón De la Orientación.

Autoría: Guillermo José Martín Torres, Juan Manuel López López, Guillermo Idiáñez García y María Dolores Rodríguez Ramos.

Entidades que avalan: Ilustre Colegio de Psicólogos de Andalucía Oriental (Almería), Fundación Mediterránea (UAL), Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Almería.

Tercer premio:

Práctica: Qred Empleo Sierra de las Nieves.

Autoría: María de la Paz Arroyo Turrillo, Inmaculada Lorente Rojas, Dolores Toledo Duarte, Antonio Miguel Cortés, María Elena Martín Illescas, Irene Callejón Guidet, Eva María del Pino Villarubia y Elena Sánchez Fontivero.

Entidad que avala: AGDR Sierra de las Nieves.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- El Presidente, José Sánchez Maldonado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 20 de febrero de 2014, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa que se cita, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el comité de empresa de la empresa Marhan Concesiones, S.L., ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todo el personal de dicha empresa en el centro de trabajo de la misma cocina del Hospital de Valme, los días 24, 25 y 26 de febrero de 2014 en horario de 12,00 horas a 14,00 horas y de 19,00 horas a 21,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de la empresa Marhan Concesiones, S.L., en la cocina del Hospital de Valme, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todo el personal de dicha empresa en el centro de trabajo de la misma cocina del Hospital de Valme, los días 24, 25 y 26 de febrero de 2014 en horario de 12,00 horas a 14,00 horas y de 19,00 horas a 21,00 horas, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de las Delegación Territorial de Sevilla se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

A N E X O

Durante los períodos de huelga se garantizará la manutención de los enfermos hospitalizados en el centro sanitario, cubriéndose este servicio con una dotación de personal similar a la que presta sus servicios un domingo o festivo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 4 de febrero de 2014, por la que se autoriza la extinción de la autorización por cese de actividades docentes al centro de educación infantil «Puerta Este» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Dolores Pino Peralta, titular del centro de educación infantil «Puerta Este» de Sevilla, en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil con 30 puestos escolares, por Orden de 14 de enero de 2010 (BOJA de 10 de febrero).

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados, y demás disposiciones aplicables.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «Puerta Este», con código 41018276 y domicilio en C/ Cueva de Menga, local 13, Acc. C, de Sevilla, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.4 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y en el art. 5.1.c) de la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y límites de los centros que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria; Educación Secundaria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 9 del Decreto 40/2011 antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la relación de centros docentes en los que tendrá prioridad para ser admitido el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria y el que siga programas deportivos de alto rendimiento.

El artículo 3 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (BOJA núm. 40, de 25 de febrero 2011), establece que las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación determinarán los centros docentes en los que tendrá prioridad para ser admitido el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria y el que siga programas deportivos de alto rendimiento.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Determinar la relación de centros a los que se refiere el párrafo anterior, siendo estos, para la provincia de Cádiz, los que se relacionan a continuación:

Algeciras:	11000368 – I.E.S. Isla Verde
Arcos de la Frontera:	11000711 – I.E.S. Alminares
Cádiz:	11700688 – I.E.S. San Severiano
Chiclana de la Frontera:	11002213 – I.E.S. Poeta García Gutiérrez
Jerez de la Frontera:	11003205 – I.E.S. Padre Luis Coloma
La Línea de la Concepción:	11003916 – I.E.S. Mar de Poniente
El Puerto de Santa María:	11700603 – I.E.S. Pintor Juan Lara
San Fernando:	11700512 – I.E.S. Jorge Juan
Sanlúcar de Barrameda:	11005551 – I.E.S. Francisco Pacheco

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo señalado en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 19 de febrero de 2014.- La Delegada, María Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (BOJA de 25 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que anualmente, antes del inicio del plazo de presentación de las solicitudes de admisión, oídos el correspondiente Consejo Escolar Provincial y los Consejos Escolares Municipales, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con la capacidad autorizada a cada uno de los centros y la población escolar de su entorno, delimitarán las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión de alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 9 del Decreto 40/2011 antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo señalado en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 19 de febrero de 2014.- La Delegada, María Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, relativa a la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2013-2014.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a distintas líneas, entre ellas, a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

En su disposición adicional primera la referida Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa (actualmente de Participación y Equidad) la competencia para la convocatoria anual de concesión de subvenciones mediante la correspondiente Resolución a publicar en el BOJA.

La Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectúa la convocatoria para el curso 2013-2014 y recoge en su apartado Undécimo.3 la obligación de publicar la resolución definitiva de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias establecida en el artículo 15 de la Orden de 10 de abril de 2013 (BOJA núm. 78, de 23.4.2013), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de abril de 2011 anteriormente citada, vista la Propuesta de Resolución Definitiva emitida por la Comisión de Evaluación de fecha 4 de noviembre de 2013,

HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria realizada por Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo), de la Dirección General de Participación y Equidad, para la concesión de subvenciones para financiar programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar durante el curso 2013-2014.

Segundo. Considerar como beneficiarias definitivas las entidades relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Considerar como desestimadas, por los motivos que se indican, las entidades que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Considerar como renunciadas las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo III.

Quinto. Considerar como excluidas las entidades que aparecen recogidas en el Anexo IV, con indicación de los motivos.

Sexto. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras y por lo previsto en la Resolución de la convocatoria, así como en las normas que se mencionan a continuación:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- El Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Título VII de su texto Refundido, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio que se resuelve.
- El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía.
- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos/as a los servicios públicos.
- La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

- Y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Séptimo. Las ayudas económicas concedidas tienen por objeto el desarrollo de programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, instrumentalizadas a través de la firma de Convenios de Colaboración entre las entidades sin ánimo de lucro y la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.

Octavo. El plazo para la ejecución de los programas es el establecido para cada entidad sin ánimo de lucro en el Convenio de Colaboración firmado, dentro del curso escolar para el que se resuelve la convocatoria (hasta el 31.8.2014).

Noveno. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.41.48100.42F.8, siendo la cuantía destinada al fin reseñado de 62.399 euros, realizándose el abono de las mismas, mediante transferencia bancaria, a las cuentas designadas por las propias entidades beneficiarias.

Décimo. Las entidades beneficiarias reseñadas en el Anexo I tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011 anteriormente citada.

Undécimo. Las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de estas subvenciones procederán a su justificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 mencionada, en la forma y plazos (hasta 31.8.2014) indicados en los Convenios de Colaboración firmados.

Duodécimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE
CIMA	G-41883083	20.000 €	20.000 €	100%
MPDL: MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	G-28838001	10.000 €	10.000 €	100%
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G-14522171	5.000 €	5.000 €	100%
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G-91715003	4.000 €	4.000 €	100%
ANDALUCÍA ACOGE	G-41516030	4.000 €	4.000 €	100%
RUTAS DE SEVILLA	G-41149063	4.000 €	4.000 €	100%
ACCEM	G-79963237	3.399 €	3.399 €	100%
SECRETARIADO GITANO	G-83117374-01	3.000 €	3.000 €	100%
UNIÓN ROMANÍ	G-78339587	3.000 €	3.000 €	100%
ENTREAMIGOS	G-41155797	3.018 €	3.000 €	99,4%
LIGA SEVILLANA DE EDUCACIÓN	G-41485376	2.000 €	2.000 €	100%
AMPA EL PARQUE	G-91242719	2.980 €	1.000 €	33,6%

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES DESESTIMADAS

ENTIDAD	MOTIVO
ASOCIACIÓN AL-GEA	Crédito insuficiente
AMPA SINGILIS CEIP SAN PLÁCIDO (BADOLATOSA)	Crédito insuficiente
AMPA SERGELIO IES VADUS LATUS (BADOLATOSA)	Crédito insuficiente
AMPA JOSÉ ROMERO	Crédito insuficiente
ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA SOMBRA Y LUZ	Crédito insuficiente

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES RENUNCIADAS

ENTIDAD
FAKALI
ASOCIACIÓN EL TARAJAL

ANEXO IV

RELACIÓN DE ENTIDADES INADMITIDAS

ENTIDAD	MOTIVO
ALTERNATIVA ABIERTA	No ha subsanado
ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	No ha subsanado
NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	Subsanación fuera de plazo
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	No ha subsanado
ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE TOXICÓMANOS VIDA (CARMONA)	No ha subsanado
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL CAMBIO SOCIAL AZAHAR (TOMARES)	No ha subsanado
ASOCIACIÓN DE ACCIÓN VOLUNTARIA «RECUER 2»	No ha subsanado
AMPA LA JUVENTUD (TORREBLANCA)	Subsanación fuera de plazo
AIMAR (CARMONA)	No ha subsanado
AMPA SAN JOSÉ (EL CUERVO)	No ha subsanado
AMPA ANTONIO MACHADO (LORA DE ESTEPA)	No ha subsanado
AMPA EL EGIDO (BURGUILLOS)	No ha subsanado
ASOCIACIÓN LENGUAS Y MUNDOS EN SEVILLA	No ha subsanado

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, relativa a la concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2013-2014.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a distintas líneas, entre ellas a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

En su disposición adicional primera la referida Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa (actualmente de Participación y Equidad) la competencia para la convocatoria anual de concesión de subvenciones mediante la correspondiente Resolución a publicar en el BOJA.

La Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectúa la convocatoria para el curso 2013-2014 y recoge en su apartado Undécimo.3 la obligación de publicar la resolución definitiva de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias establecida en el artículo 15 de la Orden de 10 de abril de 2013 (BOJA núm. 78, de 23.4.2013), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de abril de 2011 anteriormente citada, vista la Propuesta de Resolución Definitiva emitida por la Comisión de Evaluación de fecha 5 de diciembre de 2013 (que modifica la de 4 de noviembre),

HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria realizada por Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo), de la Dirección General de Participación y Equidad, para la concesión de subvenciones para financiar programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar durante el curso 2013-2014.

Segundo. Considerar como beneficiarias definitivas las entidades relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Considerar como excluidas, por los motivos que se indican, las entidades que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras y por lo previsto en la Resolución de la convocatoria, así como en las normas que se mencionan a continuación:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- El Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Título VII de su texto Refundido, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio que se resuelve.
- El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía.
- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos/as a los servicios públicos.
- La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Quinto. Las ayudas económicas concedidas tienen por objeto el desarrollo de programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, instrumentalizadas a través de la firma de Convenios de Colaboración entre las entidades locales y la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.

Sexto. El plazo para la ejecución de los programas es el establecido para cada entidad local en el Convenio de Colaboración firmado, dentro del curso escolar para el que se resuelve la convocatoria (hasta el 31.8.2014).

Séptimo. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.41.46100.42F.0, con una cuantía destinada al fin reseñado de 70.518 euros, realizándose el abono de las mismas, mediante transferencia bancaria, a las cuentas designadas por las propias entidades beneficiarias.

Octavo. Las entidades beneficiarias reseñadas en el Anexo I tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011 anteriormente citada.

Noveno. Las entidades locales beneficiarias de estas subvenciones procederán a su justificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 ya mencionada, en la forma y plazos (hasta el 31.8.2014) indicados en los Convenios de Colaboración firmados.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de diciembre de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE
EL PALMAR DE TROYA	HP4100053J	4.000 €	4.000 €	100%
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	HP4102000I	3.000 €	3.000 €	100%
AZNALCÁZAR	HP4101200F	3.000 €	3.000 €	100%
MONTELLANO	HP4106400G	3.000 €	3.000 €	100%
ISLA MAYOR	HP4110500H	3.500 €	3.000 €	85,7%
CAÑADA DEL ROSAL	HP4110300C	3.300 €	3.000 €	90,9%
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	HP4109600I	3.000 €	3.000 €	100%
ALMENSILLA	HP4101000J	3.030 €	3.000 €	99%
MORÓN DE LA FRONTERA	HP4106500D	3.000 €	3.000 €	100%
BADOLATOSA	HP4101400B	3.306,75 €	3.000 €	90,7%
BRENES	HP4101800C	3.000 €	3.000 €	100%
LA LUISIANA	HP4105600C	3.300 €	3.000 €	90,9%
SANTIPONCE	HP4108900D	3.000 €	3.000 €	100%
BORMUJOS	HP4101700E	6.000 €	3.000 €	50%
FUENTES DE ANDALUCÍA	HP4104200C	14.500 €	3.000 €	20,7%
VILLAVERDE DEL RÍO	HP4110100G	3.393,68 €	3.000 €	88,4%
SALTERAS	HP4108500B	3.000 €	3.000 €	100%
BENACAZÓN	HP4101500I	3.000 €	3.000 €	100%
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	HP4102500H	2.000 €	2.000 €	100%
EL SAUCEJO	HP4109000B	2.000 €	2.000 €	100%
TOCINA	HP4109200H	2.000 €	2.000 €	100%
UMBRETE	HP4109400D	2.000 €	2.000 €	100%
MARTÍN DE LA JARA	HP4106200A	2.222,22 €	2.000 €	90%
EL CUERVO	HP4110400A	2.000 €	2.000 €	100%

ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE
PRUNA	HP4107600A	2.000 €	2.000 €	100%
CASARICHE	HP4102600F	1.518 €	1.518 €	100%

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS

ENTIDAD	MOTIVO
ALGÁMITAS	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
GUILLENA	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
VILLANUEVA DE SAN JUAN	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
ESTEPA	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
LA PUEBLA DE LOS INFANTES	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
MARCHENA	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
MAIRENA DEL ALCOR	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
ESPARTINAS	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
HERRERA	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
SANLÚCAR LA MAYOR	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
UTRERA	Documentación incompleta (apdo.15 Cuadro Resumen Orden 15 de abril de 2011)
LA ALGABA	No ha subsanado
AGUADULCE	No ha subsanado
ALCALÁ DEL RÍO	No ha subsanado
ALCOLEA DEL RÍO	No ha subsanado
AZNALCÓLLAR	No ha subsanado
BURGUILLOS	No ha subsanado
LA CAMPANA	Subsanación fuera de plazo
CANTILLANA	No ha subsanado
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	No ha subsanado
CASTILLO DE LAS GUARDAS	No ha subsanado
EL CORONIL	No ha subsanado
LOS CORRALES	No ha subsanado
LEBRIJA	No ha subsanado
LOS MOLARES	No ha subsanado
OLIVARES	No ha subsanado
OSUNA	No ha subsanado
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (Proyecto Acción Ciudadana)	No ha subsanado
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (Proyecto de Intervención Socioeducativa)	Subsanación fuera de plazo

ENTIDAD	MOTIVO
PEÑAFLORES	Subsanación fuera de plazo
PILAS	Subsanación fuera de plazo
EL PEDROSO	No ha subsanado
LA PUEBLA DE CAZALLA	No ha subsanado
LA PUEBLA DEL RÍO	No ha subsanado
EL RONQUILLO	No ha subsanado
TOMARES	No ha subsanado
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	No ha subsanado
VILLANUEVA DEL ARISCAL (Absentismo e inmigrantes)	No ha subsanado
VILLANUEVA DEL ARISCAL (Inmigrantes)	No ha subsanado
LORA DEL RÍO	Solicitud (Anexo I) fuera de plazo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, referente al expediente que se cita, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. Cinco del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Punta Umbría.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 5 de 9 de enero de 2014 (página 80 a 93) Resolución de 20 de diciembre de 2013, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. Cinco del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Punta Umbría (CP-132/2012), se ha advertido un error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Respecto al pie de recurso (página 81), donde dice: «Notifíquese la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o ante esta Delegada Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

Debe decir: «Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 477/2013.

«SENTENCIA NÚM. 734/2013

En la ciudad de Granada, a veinte de diciembre de dos mil trece.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento contencioso de Regulación de uniones de hecho seguidos ante este Juzgado bajo el número 477/13, promovidos a instancia de doña Leticia Elizabeth Benítez, representada por la Procuradora doña M.^a Asunción Medina Sáez y defendida por la Letrada doña M.^a Dolores Hernández Avivar, contra don Marcelo Vicente Villalta Arévalo, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes...

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de regulación de uniones de hecho interpuesta por la Procuradora doña M.^a Asunción Medina Sáez, en nombre y representación de doña Leticia Elizabeth Benítez, frente a don Marcelo Vicente Villalta Arévalo, acuerdo la adopción de las siguientes medidas definitivas que regulen en lo sucesivo las relaciones paterno filiales de ambos progenitores con su hijo:

1. Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor de las partes a doña Leticia Elizabeth Benítez, ejerciéndose conjuntamente por ambos progenitores la patria potestad, con expresa remisión a lo establecido en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución.

2. En cuanto al régimen de visitas y estancias del menor de edad con el progenitor no custodio don Marcelo Vicente Villalta Arévalo, con expresa remisión a lo establecido en el fundamento quinto de esta resolución, consistirá en:

- Fines de semana alternos, desde el viernes a las 20,00 horas hasta las 20,00 horas del domingo.
- Mitad de las vacaciones de Semana Santa que comprenderán, el primer período desde el Viernes de Dolores a las 20,00 horas hasta las 20,00 horas del Miércoles Santo, y el segundo desde dicho momento hasta las 20,00 horas del Domingo de Resurrección.
- Mitad de las vacaciones de Navidad, que comprenderá, el primer período, desde el día de finalización de las clases a las 20,00 horas hasta las 20,00 horas del 30 de diciembre, y el segundo período, desde el referido día y hora hasta el día anterior al de comienzo del curso a las 20,00 horas.
- Mitad de las vacaciones de verano, que comprenderán julio y agosto, y se dividirá en cuatro quincenas alternas, comprendiendo el primer período desde las 10,00 horas del día 1 de julio hasta las 20,00 horas del 15 de julio, el segundo desde ese día y hora hasta las 20,00 horas del 31 de julio, el tercero desde ese día y hora hasta las 20,00 horas del 15 de agosto y el cuarto desde ese día y hora hasta las 20,00 horas del 31 de agosto.

Durante las vacaciones, quedará sin efecto el régimen ordinario de visitas, pero procurarán y facilitarán los padres la comunicación de la menor en dichos períodos con el otro progenitor.

En caso de discrepancia sobre qué mitad corresponde a cada progenitor, el padre elegirá los años impares y la madre los años pares, debiendo notificarse los períodos elegidos con 15 días de antelación.

La entrega y recogida del menor se efectuará siempre en el domicilio materno. Por el bienestar de su hijo, deberán tener en cuenta los padres que sus problemas sentimentales no deben recaer sobre el menor y si hubiere alguna modificación imprevista en cuanto al régimen de estancias o visitas, o cambio de domicilio del menor, se hará saber al otro progenitor con la suficiente antelación, teniendo en cuenta que aquellos cambios de domicilio que puedan afectar al normal desenvolvimiento del régimen de visitas, deberán ser decididos de común acuerdo, en ejercicio de la patria potestad.

Además, podrán uno u otro progenitor comunicarse telefónicamente o por cualquier otro medio con su hijo no debiendo los padres poner impedimento alguno, no debiendo los padres poner impedimento alguno, siempre que no interfiera los horarios de estudio o de descanso del menor.

Todo lo anteriormente acordado se llevará a cabo por los progenitores dentro de los mayores criterios de flexibilidad posibles, manteniendo la mayor unión entre ambos y atendiendo primordialmente al interés del hijo.

Para la salida del menor del territorio nacional con el padre se requerirá el consentimiento expreso de la madre y, en su defecto, autorización judicial.

3. El padre deberá satisfacer en concepto de alimentos para su hijo la cantidad total de 100 euros mensuales, importe que deberá ser satisfecho dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que se designe por el padre, y que se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE u organismo que lo sustituya.

Además, deberá abonar el cincuenta por ciento de los gastos extraordinarios, considerándose como tales: los derivados de educación que tengan tal consideración, como los de clases particulares, viajes de estudios, actividades extraescolares, campamentos de verano, aprendizaje de lengua extranjera y gastos de educación superior, entre otros (no siéndolo los gastos necesarios ordinarios de material escolar, babys, uniforme, y similares, así como comedor, pues tales gastos están comprendidos como indispensables dentro de la obligación alimenticia. Tasas, matrículas y libros no son gastos extraordinarios) y los médicos, farmacéuticos y de hospitalización (ortodoncias, ortopédicos, ópticos...) que no estén cubiertos por la Seguridad Social o los correspondientes seguros médicos, y cualquier otro gasto que tenga la consideración de extraordinario, previa justificación documental, siendo necesario el consentimiento de ambos progenitores, toda vez que aquellos que no cuenten para su realización con el acuerdo de los mismos o con la autorización judicial supletoria, serán abonados por aquel de los progenitores que haya decidido su realización, salvo que se tratase de gastos urgentes, que obedezcan a necesidades extraordinarias.

Notificada fehacientemente al no custodio por el otro progenitor la decisión que pretenda adoptar en relación con el menor y que comporte la realización de un gasto extraordinario, recabando de aquél su consentimiento a la decisión proyectada, se entenderá tácitamente prestado el mismo, si en el plazo de diez días naturales siguientes, este último no lo deniega de forma expresa, al igual que ocurre con las decisiones que requieren el consentimiento de ambos progenitores en el ejercicio de la patria potestad compartida.

4. No procede hacer pronunciamiento sobre la atribución del uso de la vivienda familiar al no existir la misma.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1591/2013.

NIG: 2906742C20130016525.

Procedimiento: Adopción 1591/2013. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta adopción menor E.A. (Expte. Protección Menor núm. 352-2012-00000084-1)

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«DISPONGO: Se aprueba la adopción de la menor E.A., nacida en Vélez-Málaga el 7.3/2011, inscrita al Tomo 268, Folio 89 de la Sección Primera del Registro Civil de Vélez-Málaga (Expte. Protección Menor núm. 352-2012-00000084-1), por las personas propuestas por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo la menor con los primeros apellidos de los adoptantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con las prevenciones previstas en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación, que se hará a través de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dado el paradero desconocido de la madre biológica; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expídase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, en término de veinte días, para ante la Audiencia Provincial de esta Capital.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mihaela Anghel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 24 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 367/2012. (PP. 346/2014).

NIG: 4100442C20120001726.

Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 367/2012.

Negociado: JA.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Banco Mare Nostrum, S.A.

Procurador: Sr. José Enrique Ramírez Hernández.

Contra: Gestión de Suelo Industrial Gesin, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Proced.Ordinario (N) 367/2012 seguido a instancia de Banco Mare Nostrum, S.A., frente a Gestión de Suelo Industrial Gesin, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 67. En Alcalá de Guadaíra, a 23 de octubre de 2013. Vistos por don Serafín Mora Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, los presentes autos de Ordinario 367/12, seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Mare Nostrum, S.A., representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra Gestión del Suelo Industrial Gesin, S.L., en rebeldía... ANTECEDENTES DE HECHO... FUNDAMENTOS JURÍDICOS... FALLO: Que debo acordar y acuerdo estimar la demanda formulada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en nombre y representación de Banco Mare Nostrum, S.A., contra Gestión del Suelo Industrial Gesin, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de treinta y un mil novecientos sesenta y dos euros con diez céntimos (31.962,10 €), con más los intereses al tipo y condiciones pactados a partir de la fecha de la liquidación de la deuda, 16 de noviembre de 2011. Procede la condena en costas a la demandada. Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla. Se informa que de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se requiere la constitución de depósito para interponer el mencionado recurso por importe de 50 euros, con las excepciones previstas en la Ley. Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado El Juez, ante mí la Secretaria.»

Y encontrándose dicho demandado, Gestión de Suelo Industrial Gesin, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Alcalá de Guadaíra, a veinticuatro de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 768/2008. (PP. 3441/2013).

NIG: 0407942C20080002934.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 768/2008. Negociado: BG.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Contra: Promociones Don Perfecto Aguadulce, S.L.

EDICTO

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 768/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Promociones Don Perfecto Aguadulce, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Roquetas de Mar.

Procedimiento: Juicio Ordinario 768/2008.

SENTENCIA NÚM. 26/2010

En la ciudad de Roquetas de Mar, a cuatro de marzo de 2010, vistos por doña Amparo López Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado con el número 768 del año 2008, seguidos entre partes, de la una y como demandante, la Mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde y defendido por el Letrado Sr. don Matías Benitez-Alahija Sánchez.

Y de la otra, como demandado, la mercantil Promociones Don Perfecto Aguadulce, S.L., y NIF núm. B-04490629, en la persona de su Legal Representante, con domicilio en Avenida Carlos III, s/n, Edificio Guay, Aguadulce, de Roquetas de Mar, Almería, en situación de rebeldía procesal.

Sobre reclamación de cantidad en base al incumplimiento contractual.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Martín Alcalde en representación de la mercantil demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a la mercantil Promociones Don Perfecto Aguadulce, S.L., y NIF núm. B-04490629, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 81.093,19 euros de principal más los intereses moratorios pactados al 29% nominal anual a devengar desde el día 13 de mayo de 2008 y hasta su completo pago.

Más los intereses legales del artículo 576 de la LEC aplicables. Y con expresa imposición de costas a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Almería. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Promociones Don Perfecto Aguadulce, S.L., extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar, a diez de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 954/2013.

NIG: 1102044S20131000017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 954/2013. Negociado: C.

Sobre: **Despidos.

De: Doña Elisabeth González Girela.

Contra: Kross Hotels, Hermandades Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles y Hand Your World.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 954/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de doña Elisabeth González Girela contra Kross Hotels, Hermandades Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles y Hand Your World, en la que con fecha 30.1.14 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Estimando parcialmente la demanda formulada por doña Elisabeth González Girela frente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en acción por despido, debo calificar y califico de nula la extinción de la relación laboral por falta de llamamiento producida con fecha 24.4.13, condenando solidariamente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha calificación y condeno a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., a que readmitan a la actora en el mismo puesto y condiciones de trabajo que desempeñaba con anterioridad al despido, con obligación de llamamiento en la próxima apertura del Hotel en la temporada 2014, con abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 24.4.13, hasta la fecha de finalización de la temporada 2013 el día 25.10.13 (184 días), a razón de 49,33 € diarios que ascienden a la cantidad de nueve mil setenta y seis euros y setenta y dos céntimos (9.076,72 €), con descuento, en su caso, de los salarios percibidos de otras empresas en el mismo período.

Debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., Hand Your World, S.L., y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid a que abonen a la actora la cantidad de cuatro mil novecientos veintinueve euros y cuarenta y seis céntimos (4.929,46 €) en concepto de principal de los salarios adeudados, más el diez por ciento de los conceptos salariales incluidos en dicha cantidad.

Debo absolver y absuelvo a la empresa Summa Hoteles, S.L., de la acción de despido frente a la misma dirigida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado, graduado social colegiado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación, más el importe de la indemnización contenida en el fallo, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina principal, núm. de cuenta 1255-0000-65-0954-13, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constando la responsabilidad solidaria del avalista. Así mismo, se entregará resguardo de haber depositado trescientos euros (300,00 €) en la cuenta mencionada. Se advierte, igualmente,

que el recurrente deberá acompañar justificante de haber realizado la autoliquidación de la Tasa al interponer el Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Summa Hoteles, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a diez de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1182/2012.

NIG: 1102044S20120003578.

Procedimiento: Social Ordinario 1182/2012. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Manuel Pérez Mejias.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1182/2012 seguidos a instancias de don Manuel Pérez Mejias contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Esabe Vigilancia, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 31 de marzo de 2014; a las 10:20 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 10:50 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Alvaro Domecq, Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Esabe Vigilancia, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a diez de febrero de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 211/2013.

Procedimiento: 211/2013.

Ejecución: 26.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130002942.

De: Don Jorge Capitán Martínez.

Contra: Ingeniería y Arquitectura del Paisaje, S.L.

E D I C T O

Don D Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 26.1/2014 a instancia de la parte actora don Jorge Capitán Martínez contra Ingeniería y Arquitectura del Paisaje, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 13.2.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a lltma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Jorge Capitán Martínez, contra Ingeniería y Arquitectura del Paisaje, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 15.805,36 €, más la cantidad de 2.528,86 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 18.334,22 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

Y se ha dictado Decreto de fecha 13.2.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 15.805,36 euros en concepto de principal, más la de 2.528,86 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la seguridad social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios,

incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado Ingeniería y Arquitectura del Paisaje, S.L., mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se acuerda el embargo de los vehículos 4749CSK, B 9987WY y 7123DJB; y librense los correspondientes despachos, a la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga y al Registro de Bienes Muebles para que procedan a su anotación, y a la Policía Local de la localidad donde tiene su domicilio el ejecutado, para que se proceda al precinto de los vehículos.

- Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial que son Aifos Arquitectura y Promoc. Inmobil., S.A., y Carousel Eurogroup, S.L., quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrá de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que la empresa ejecutada se encuentra de baja en la seguridad social desde el 31.1.2013, sin perjuicio de todo lo anterior, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial afin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Ingeniería y Arquitectura del Paisaje, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 830/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 830/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120009142.

De: Don Manuel María Borrego López.

Contra: Opymsa Infraestructuras, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 830/2012 a instancia de la parte actora don Manuel María Borrego López contra Opymsa Infraestructuras, S.L., y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 14.2.14, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel María Borrego López contra Opymsa Infraestructuras, S.L., y Fogasa en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de siete mil ciento cuarenta euros con setenta y siete céntimos (7.140,77 euros).

II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Opymsa Infraestructuras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 247/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 247/2013 Negociado: I.

NIG: 4109144S20110005970.

De: Sandra Reyes Muñoz.

Contra: Fagape 1994, S.L., e Instituto Hispalense Dental, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 247/2013 a instancia de la parte actora doña Sandra Reyes Muñoz contra FAGAPE 1994, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia. En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Sandra Reyes Muñoz ha presentado demanda de ejecución frente a Fagape 1994, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 21 de noviembre de 2013 por un total de 1.081,52 euros más la cantidad de 216,30 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicaran las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al ejecutado Fagape 1994, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.081,52 euros de principal más la cantidad de 216,30 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4024 0000 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se

hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Fagape 1994, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 261/2013 Negociado: I.

NIG: 4109144S20120007802.

De: Don Pablo Comesaña Sánchez.

Contra: Fogasa y Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 261/2013 a instancia de la parte actora don Pablo Comesaña Sánchez contra Fogasa y Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 261/2013 se dictó sentencia el 29 de mayo de 2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda que en materia de despido formulada por Pablo Comesaña Sánchez contra Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 30.4.2012, condenando al demandado Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 4.435,20 euros. De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 25,60 euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 25,60 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada de 10 de junio de 2010, y con categoría profesional de Auxiliar Administrativo.

Tercero. En escrito presentado con fecha 8 de octubre de 2013, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por Auto de 14.11.13, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 14 de enero de 2014, que tuvo lugar con el resultado que consta en autos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial excepcionó la prescripción porque siendo firme la sentencia desde el 4 julio 2013, el escrito solicitando ejecución de 8.10.2013, se había presentado de forma extemporánea a estos efectos, más allá de los tres meses previstos en el artículo 277 LPL, actual art. 279 LRJS. Dicho precepto establece que la acción para instar la ejecución del fallo habrá de ejercitarse dentro de los tres meses siguientes a la firmeza de la sentencia.

En el supuesto de autos, y en aplicación de la doctrina sentada en la sentencia de 24 enero 2012 del Tribunal Supremo ponente Excmo. Sr. don Jesús Gullón Rodríguez, la acción ejecutiva se entiende prescrita, pero la ejecución de la deuda dineraria de los salarios de tramitación que se contiene en la sentencia en la que se condena al pago de los mismos, como consecuencia de la declaración de improcedencia del despido, prescribe al año y por tanto, en el presente supuesto habiéndose presentado el escrito solicitando ejecución antes de haber transcurrido un año, a contar de la firmeza de la sentencia, la prescripción no alcanza a estas cantidades, admitiéndose por tanto la prescripción invocada en dichos términos.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L., de indemnizar a Pablo Comesaña Sánchez, en la cantidad de 3.539,2 euros, estimando prescrita dicha cantidad respecto del Fogasa.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 16.051,2 euros (627 días transcurridos desde la fecha del despido 30.4.12 hasta hoy a razón de 25,60 €/día).

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

LA MAGISTRADA

EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación al demandado Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 111/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 111/2013. Negociado: I.

NIG: 4109144S20100012411.

De: Don Javier Fernández González, don Fernando Gómez Jiménez, don Juan Carlos Rayo Donoso y don Antonio Fernando Borja Ruiz.

Contra: Don Ismael Cansino Gasco, Nagas Telecomunicaciones, S.L., y Algoritmos Procesos y Diseños, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 111/2013 a instancia de la parte actora don Javier Fernández González, Fernando Gómez Jiménez, Juan Carlos Rayo Donoso y Antonio Fernando Borja Ruiz contra Ismael Cansino Gasco, Nagas Telecomunicaciones, S.L., y Algoritmos Procesos y Diseños, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Javier Fernández González, Fernando Gómez Jiménez, Juan Carlos Rayo Donoso y Antonio Fernando Borja Ruiz han presentado demanda de ejecución frente a Nagas Telecomunicaciones, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 23 de mayo de 2013 por un total de 11.361,53 euros de principal más la cantidad de 3.180 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Nagas Telecomunicaciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.361,53 euros de principal más la cantidad de 3.180 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la

misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4024 0000, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Nagas Telecomunicaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 05/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto de contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio sede conjunta de la Delegación del Gobierno y Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 2013.
 - b) Contratista e importe de adjudicación: Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad, España, S.A.
Importe de adjudicación: Ciento veintiséis mil trescientos treinta y ocho euros (126.338,00 €, IVA excluido).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Fecha de formalización: 14 de febrero de 2014.

Granada, 18 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Sustitución de cubierta inclinada de teja con placas de fibrocemento en el CEIP Reina Sofia en Ubrique (CA089).
 - b) Expediente número 00141/ISE/2013/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 139 (18.7.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento treinta y un mil novecientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos (131.966,50 €).
 - b) IVA: Veintisiete mil setecientos doce euros con noventa y siete céntimos (27.712,97 €).
 - c) Importe total: Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (159.679,47 €).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
 - f) Código EUROFON: AM300675180671.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.1.2014.
 - b) Contratista: Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento dos mil ochenta y nueve euros con veintiocho céntimos (102.089,28 €).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 6.2.2014.

Cádiz, 20 de febrero de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos: Adecuación a su modelo del IES Castillo de Tempul de San José del Valle (CA079).
 - b) Expediente número 00089/ISE/2013/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 190 (27.9.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Seiscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (646.955,88 €).
 - b) IVA: Ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta euros con setenta y tres céntimos (135.860,73 €).
 - c) Importe total: Setecientos ochenta y dos mil ochocientos dieciséis euros con sesenta y un céntimos (782.816,61 €).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
 - f) Medida EUROFON: AM30067518.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.1.2014.
 - b) Contratista: Construcciones Edimel, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho euros con veintidós céntimos (473.248,22 €).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 6.2.2014.

Cádiz, 20 de febrero de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000337-13-P.

Notificado: Staff Hermanos Quintana Ruiz, S.L., «Gastrobar La Nécora».

Último domicilio: Avda. Ortega y Gasset, núm. 57, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000352-13-P.

Notificado: Andalucía Kebab, S.L.

Último domicilio: C/ Alonso Ponce de León, núm. 82, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000373-13-P.

Notificado: Mas Degustación, S.L.

Último domicilio: Avda. Gregorio Diego, núm. 19, L-13, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000393-13-P.

Notificado: José Manuel Peña Navarro.

Último domicilio: C/ Salvador Allende, núm. 7, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000510-13-P.

Notificado: Sumobel Europa, S.L.

Último domicilio: C/ Carlo Goldoni, núm. 50, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000516-13-P.

Notificado: Isla de los Ibones, S.L., «Tintorería Hispasec».

Último domicilio: C/ Sirius, s/n, Centro Comercial, Urb. Riviera del Sol, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000628-13-P.

Notificado: Hellobikes, C. B.

Último domicilio: C/ Bailén, núm. 16, Alicante.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000629-13-P.
Notificado: Verticomm Network, S.L.
Último domicilio: C/ Llacuna, núm. 162, Barcelona.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000636-13-P.
Notificado: Presume de Pluma, C. B.
Último domicilio: Apartado de Correos 7089, Alicante.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000003-14-P.
Notificado: D. Premgi Harkishan, «Telecentro Locutorio».
Último domicilio: C/ San Javier, núm. 15, Mijas-Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000013-14-P.
Notificado: Productos Fiesta, S. A.
Último domicilio: C/ Alejandro Bell, núm. 11, Zaragoza.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000017-14-P.
Notificado: Beslut Angrep, S.L.
Último domicilio: C. C. Larios. Avda. Aurora, núm. 25, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000032-14-P.
Notificado: The Inspiration Grp. 2012, S.L.
Último domicilio: C/ Torreón, núm. 8, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000037-14-P.
Notificado: Cascade Design, S.L.
Último domicilio: C/ Almirante Ferrándiz, núm. 8, Nerja (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000045-14-P.
Notificado: Osttipo Ocio y Recreativos, S.L.
Último domicilio: Avda. Antonio Machado, núm. 37. Conjunto «Los Porches», Benalmádena (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días , alegaciones.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 191/13 MG.
Notificado: Rafael Sánchez Castro.
Último domicilio: C/ Montería, 879, 41006 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 231/13 CFC.
Notificado: Piel de Toro, S.L..
Último domicilio: C/ Flaminia nave 12 (P.I. Fuentequintillo), 41089 Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 233/13 CFC.
Notificado: Arturo Fernández Romero (Tito's Car Sport).
Último domicilio: C/ Laurel (P.I. Los Olivos), 41970 Santiponce (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 246/13 FAD.
Notificado: Ramón González González.
Último domicilio: C/ Fandango, 9, 41849 Aznalcázar (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 262/13 FAD.
Notificado: Muebles de Andalucía Occidental, S.L.
Último domicilio: C/ Saladilla, 1 (Pl. El Manchón), 41940 Tomares (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 264/13 CFC.
Notificado: Diamond Café, S.L..
Último domicilio: C/ Gabriel Miró, 7, 41704 Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 279/13 FAD.
Notificado: Carlos Carneado Ferreri.
Último domicilio: Avda. Santa Coloma, 30, 08922 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 288/13 FAD.
Notificado: Yongmei Xia.
Último domicilio: Av. Sánchez Pizjuan, 7, 41009 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 305/13 CFC.
Notificado: Carlos Ismael Cingolone Sayal.
Último domicilio: C/ Poeta Campos Vasallo, 41, 03004 Alicante.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 331/13 FAD.
Notificado: Kheira el Khabaz.
Último domicilio: C/ Emilio Lemos, 23, 41020 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 343/13 RP.
Notificado: Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa.
Último domicilio: C/ Muñoz Olivé, 1 2, 1.º C, 41002 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 358/13 CFC.
Notificado: Rosario Barrera Recuerdo.
Último domicilio: C/ Luis Montoto, 139, 6.º C, 41007 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 445/13 FAD.
Notificado: Robin Eurogroup, S.L. (E.S. Canges del Hoyo).
Último domicilio: Cr. A-376 km 22,300, 41710 Utrera (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 464/13 CFC.
Notificado: Carlos Erick García Torrico (Bar Aarón).
Último domicilio: C/ Virgen de Aguas Santas, 41011 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 476/13 CFC.
Notificado: Xiaoquin Ye.
Último domicilio: C/ Urquiza esq. Venecia, 3 local, 41003 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 17 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000006-13-P.

Empresa imputada: Khalid Bel Afia. NIE núm. X2290467N.

Último domicilio conocido: C/ Doctor Castro, 26, 1.º B, CP: 04700, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Cuatrocientos (400) euros.

Expediente: 04-000083-13-P.

Empresa imputada: Lider-Servicio Rápido del Automóvil Almería, S.L. NIF núm. 27143681R.

Último domicilio conocido: C/ Federico García Lorca, 50, 11.º, CP: 04005 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Expediente: 04-000137-13-P.

Empresa imputada: Auto Recov, S.L. CIF núm. B04701074.

Último domicilio conocido: C/ Sierra Alhamilla, 33, Polígono Industrial La Juaida, CP: 04240 Viator (Almería)

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Almería, 19 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesada: Doña Sofia Auzmendi Jurado.

Expediente: 14/6074/2013/AC.

Infracción: Grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 27.12.2013.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros por la infracción Grave.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 20 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifican Acuerdos de Valoración de justiprecio.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Valoración de justiprecio de los expedientes que se relacionan de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones, y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican los Acuerdos de Valoración adoptados por la Comisión Provincial de Valoraciones en las sesiones ordinarias realizadas los días 17 de octubre de 2013 y 12 de diciembre de 2013, de los expedientes que se relacionan:

Núm. Expte.: Gr-141/11.

Interesados: Herederos de doña Leocadia Espinosa Lozano.

Núm. Expte.: Gr-72/11.

Interesado: Don José Manuel Rodríguez Martínez.

Núm. Expte.: Gr-89/11.

Interesados: Rodríguez Ariza Hermanos, S.L.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dichos Acuerdos de Valoración pueden ser consultados en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la calle Azacayas, 14, planta 2.^a, de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas.

Granada, 17 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Ramón Rodríguez Lupiáñez.

Expediente: 18/3890/2013/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: La Moraga Granada, S.L.

Expediente: 18/4573/2013/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ionut Cara.

Expediente: 18/4778/2013/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ahmad Fernández Castillo.

Expediente: 18/4780/2013/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Raúl Álvarez Ruiz.

Expediente: 18/4911/2013/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Inmaculada Marzo Ladrón de Guevara.

Expediente: 18/4914/2013/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Daniel Heredia Cortés.

Expediente: 18/4953/2013/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.a de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando Poyatos Alcaide.

Expediente: 18/5284/2013/AC.

Infracción: Muy grave (art. 38.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 2.001 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Raúl González Sepúlveda.

Expediente: 18/5341/2013/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Presa Cancho.

Expediente: 18/5360/2013/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel López Jiménez.

Expediente: 18/5376/2013/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Marín Fernández.

Expediente: 18/5516/2013/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 400 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Iban Soriano Moya.

Expediente: 18/5580/2013/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Ariel Sosa.

Expediente: 18/5633/2013/AP.

Infracción: Graves (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 602 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tracey Ann Hopkins.
Expediente: 18/5691/2013/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.d y 13.2.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 3.005,10 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos María Hidalgo Santa Cruz.
Expediente: 18/5997/2013/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Arabi Abou Abdulwhab.
Expediente: 18/6008/2013/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Cervecerías de Wisconsin, S.A.
Expediente: 18/6020/2013/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Daniel Moreno Bonilla.
Expediente: 18/6033/2013/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Rodríguez Torres.
Expediente: 18/6048/2013/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro González Campos.
Expediente: 18/6079/2013/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.c y 13.2.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 3.007 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Aurelio Manuel Alarcón Castillo.
Expediente: 18/6083/2013/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro González Campos.
Expediente: 18/6091/2013/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José David Hidalgo Ortega.
Expediente: 18/6092/2013/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Esther Pérez Calleja.
Expediente: 18/6139/2013/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Izquierdo Venegas.
Expediente: 18/6268/2014/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Inmaculada García Capilla.
Expediente: 18/6288/2014/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marcos Gallardo Vallecillos.
Expediente: 18/6304/2014/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Isaac Andrés Aguilera Gómez.
Expediente: 18/6360/2014/AP.
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.404 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Rogelio Mije Díaz.

NIF: 28320852D.

Expediente: 21/5387/2013/ET.

Infracción: Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 23.1.2014.

Acto notificado: Resolución.

Sanción: 400 €.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 17 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de obtención del Documento de Titularidad, Aforo y Horario de establecimiento público que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: José Miguel Almanza Gil.

NIF: 48924714-B.

Expediente: 208/13 AF.

Fecha: 9.1.2014.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 17 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/TPE/3048/2007.

Entidad: Infonet Seguridad, S.L.

Acto notificado: Inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/0594/2008.

Entidad: Carpintería de Aluminio San Rafael, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 17 de febrero de 2014.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones de recurso de alzada, correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: 255/2009.

Acta: I42009000114929.

Recurso de alzada: 147/12.

Destinatario: Arturo Isidoro Acosta Chung - (Trab. Accid.).

Acto: Notificación Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 5.12.2013.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Expte.: 2655/2011/S/AL/230.

Acta: I42011000119028.

Recurso de alzada: 143/2012 mgl.

Destinatario: Gestora de Residuos del Sur, S.L.L.

Acto: Notificación Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 5.12.2013.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 13 de febrero de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posibles notificar por el servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Expediente: Sanc. 102/2013.

Entidad: Áridos Ojeda Roquetas, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: Sanc. 114/2013.

Entidad: Arenas de Tabernas, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para Alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: Sanc. 107/2013.

Entidad: Ladrillos y Arcillas de Los Vélez, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: Sanc. 137/2013

Entidad: Mármoles Cerrillo, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Plazo para Alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: Sanc 117/2013

Entidad: Canteras Samber, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para Alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: Sanc. 43/2013.

Interesado: Mohammed Bouhem.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo Recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Plazo para pago sanción:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4-2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 20 de febrero de 2014.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de proyecto que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba. (PP. 236/2014).

Expediente: RGC 13/001.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de febrero, del Sector Hidrocarburos (BOE núm. 241, de 8.10.98) y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE núm. 313, de 31.12.02), se somete a información pública la solicitud proyecto cuyas características son las siguientes:

- Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con C.I.F. núm. A-41225889, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, Calle E, parcela 4, 41012 Sevilla (Sevilla).
- Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y autorización de la ejecución de las instalaciones de red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado, en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).
- Descripción de las instalaciones:
Descripción del proyecto: El suministro se realizará desde una planta de gas natural licuado (GNL), con un depósito de almacenamiento de 60 m³ de tipo horizontal y una capacidad nominal de gasificación de 1.000 m³/h. Red de distribución a una presión máxima de operación (MOP) de 4 bar y una presión de distribución de 0,4 bar, situada en parcela 76 del Polígono 56, en Priego de Córdoba (Córdoba). La longitud de la instalación inicia a 0,4 bar (MOP) proyectada es de 19.944 m de diferentes diámetros según el caudal transportado, en polietileno PE 100, sdr 17,6.
Presupuesto: 1.090.490,86 € (un millón noventa mil, cuatrocientos noventa euros con ochenta y seis céntimos).

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones, por duplicado, o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba de la Junta de Andalucía, en C/ Tomás de Aquino, s/n, en Córdoba (Córdoba), donde pueden examinar el proyecto presentado por el solicitante.

Córdoba, 20 de enero de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga

Expediente: ID.56790.MA/11.

Entidad: Fénix Técnicas de la Fijación, S.L.L.

Dirección: C/ Quasimodo, 18, 2 - 1.

Localidad: Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 16 de enero de 2014.

Málaga, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 100947.

Entidad: María Soledad Barbón Flores.

Acto notificado: Resolución de renuncia de fecha 20.1.2014.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/00032/2011.

Entidad: Germán Macía Díaz.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 4.2.2014.

Expediente: MA/AEA/00104/2011.

Entidad: Sara Montaña Silva.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 4.2.2014.

Expediente: MA/AEA/00577/2012.

Entidad: Rebeca Carlota Fernández París.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 8.1.2014.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 116570.

Entidad: José Luis Aragonés Planas.

Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 7.2.2014.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/00303/2010.

Entidad: Andrés Guillermo Rivero Márquez.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 7.2.2014.

Expediente: MA/AEA/00349/2010.

Entidad: María Lourdes Ruiz López.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 7.2.2014.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 120435.

Entidad: José María Aguilar Mateo.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 7.2.2014.

Expediente: 113770.

Entidad: Carlos Amores Fernández.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 7.2.2014.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS_2013_34604.

Interesado: Don Manuel Jesús Aguilar Vega, en representación de Novaser Gestión Integral, S.L., B90065947.

Acto: Certificado de Inscripción.

Fecha: 7 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_35192.

Interesado: Don Jonatan Gordillo Parrilla, en representación de Cotflistert, S.L., CIF. B90014911.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 23 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2013_32664.

Interesado: Don Fernando Espinosa Herrojo, en representación de Espinosa Herrojo, S.L., CIF. B41986134.

Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 22 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2013_34597.

Interesado: Don Fco. José Gil Núñez, en representación de Tartessus Soluciones Integrales, S.L., CIF. B90084252.

Acto: Certificado de Inscripción.

Fecha: 13 de diciembre de 2013.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_34941.

Interesado: Don Francisco Fernández Pérez, en representación de Ingeniería de Conducciones J y P, S.L., CIF. B91324335.

Acto: Certificado de Inscripción.

Fecha: 15 de enero de 2014.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_35066.

Interesada: Doña Maite García Fernández, NIF. 15402837J.

Acto: Certificado de Inscripción.

Fecha: 14 de enero de 2014.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_35227.

Interesado: Don Enrique Morán Durán, en representación de Reycons Andaluz, Servicios Integrales, S.L., CIF. B91917518.

Acto: Certificado de Inscripción.

Fecha: 22 de enero de 2014.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica al interesado, comunicación relativa al expediente de Regulación de Empleo que se cita.

Expte. núm. 533/2013, correspondiente a la empresa Gocertrans, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 533/2013.

Interesado: Trabajadores de Gocertrans, S.L.

Acto: Notificación referida al escrito de advertencia que se comunica al objeto de reunir los requisitos exigidos por el R.D. 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Fecha: 11 de diciembre de 2013

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica al interesado comunicación relativa al Expediente de Regulación de Empleo que se cita.

Expte. núm. 533/2013, correspondiente a la empresa Gocertrans, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 533/2013.

Interesado: Don Diego Gómez Saavedra.

Acto: Notificación referida al escrito de advertencia que se comunica al objeto de reunir los requisitos exigidos por el R.D. 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Fecha: 11 de diciembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido devuelta por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido del citado acto.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Interesado: Alter Ingeniería e Instalaciones, S.L.

Expediente: 2008/030/TR.

Acto notificado: Resolución del procedimiento de Pérdida de Derecho al Cobro.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación en los términos señalados anteriormente.

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- La Secretaria General, Natalia González Hereza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido integro de la Resolución de Archivo de Procedimiento de Guarda de fecha 14.2.2014 a don Johny Claire Flores, relativa a los menores S.L.C.F. y E.D.C.F., expedientes 61-62/11, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 19 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución de ampliación de plazos del procedimiento de Acogimiento Familiar Modalidad Permanente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Eva M.^a Vivas Ramos, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. 373-2013-00000620-2, relativo al/a menor: R.M.R.V. por el que se Acuerda:

- La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar núm. (DPHU)373-2013-00000620-2 de acogimiento familiar modalidad permanente por familia extensa relativo al/a menor R.M.R.V. por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de ampliación de plazos del procedimiento de Acogimiento Familiar Modalidad Preadoptivo de 5 de febrero de 2014.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor F.M., don Sorin Misu y doña Lenuta Sali, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se Acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. (DPHU)373-2013-00000558-3, relativo a F.M. por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.
Numero expediente: (DPJA)373-2014-00000039-2.
Menor: P.H.R.
Interesado: Don Bartolomé Herrey Zamora.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Jaén, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 6 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a don Luis Miguel Condeca Matías, de fecha 30 de enero de 2014, relativa a las menores E.F.S.M., y N.S.M., expedientes número 352-2009-00001417-1 y 352-2009-00001423-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de febrero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 13 de febrero de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en los Expedientes de Protección núms. (DPAL) 352-2009-00002523-1 y (DPAL) 352-2011-00001537-1 (EQM3), referente a los menores C.J.D.S.A. y M.P.D.S., dicta Resolución de Revocación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Giseli Aparecida da Silva, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicha Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 20 de febrero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 13 de febrero de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núms. (DPAL) 352-2009-00002523-1 y (DPAL) 352-2011-00001537-1 (EQM3), referente a los menores C.J.D.S.A. y M.P.D.S., dicta Resolución de Revocación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Charlles da Costa, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicha Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 20 de febrero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación para proceder a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1 ,1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Localidad	Núm. Expediente	Nombre y apellidos
Granada	(DPGR)387-2011-7613	María López Martín y Bilal Zaib
Granada	(DPGR)387-2013-5473	Luisa Sánchez Cabrera y Jorge Hernán Pérez Uribe
Granada	(DPGR)387-2013-7948	Raúl Fernández Heredia y Azucena Díaz Gabarre

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 20 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación, sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Expediente	Procedimiento	Solicitantes	Resolución Acuerdo
(DPGR) 387-2008-1754	(DPGR) 386-2013-1371	María del Carmen Mora Merino Jorge Olivares Huertas	De 28/01/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2013-972	(DPGR) 386-2013-1369	Fernando Medina Frías Jonathan García García	De 24/01/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2008-1314	(DPGR) 386-2013-1364	José María Sánchez Morales Verónica Alcaraz Llamusi	De 27/01/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2012-3654	(DPGR) 386-2013-1363	Lina Marcela Vargas Ramón David Vaca Cruz	De 27/01/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2012-3498	(DPGR) 386-2013-1366	Hania Rajaa Attal José Carlos Rodríguez Expósito	De 27/01/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2012-5326	(DPGR) 386-2013-1291	Juan Pedro Pérez Lirio Miguel Eduardo Martel Allen	De 23/01/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2012-0910	(DPGR) 386-2013-1169	Mody Dembele Konate Marta Lozano García	De 13/01/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2012-3919	(DPGR) 386-2013-773	Alicia Rubay Domínguez José Manuel Román Maya	De 31/01/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2013-8109	(DPGR) 382-2014-124	María Rita Díaz Martínez Kamal Barhih	De 20/01/14 Estimatoria de Inscripción en Registro
(DPGR) 387-2013-8141	(DPGR) 382-2014-170	Vanessa de la Calle Castillo Bilal Bouchadken	De 23/01/14 Estimatoria de Inscripción en Registro
(DPGR) 387-2014-0325	(DPGR) 382-2014-340	Pablo Sanz Abad Ana María González Pagán	De 31/01/14 Estimatoria de Inscripción en Registro
(DPGR) 387-2013-5977	(DPGR) 382-2013-5504	Jesús Carlos Díaz Aguado Eva Rodríguez López	De 30/12/13 Estimatoria de Inscripción en Registro
(DPGR) 387-2013-8148	(DPGR) 382-2013-7484	Inés García González Javier Cortes Olmo	De 24/01/14 Estimatoria de Inscripción en Registro
(DPGR) 387-2013-6047	(DPGR) 382-2013-5564	Óscar Javier García Jiménez Luisa Antonia Ramírez Martínez	De 27/11/13 Estimatoria de Inscripción en Registro
(DPGR) 387-2012-5677	(DPGR) 382-2013-3867	Angela Brooks Ramy Mohamed Saad Abbady	De 24/01/14 Desestimatoria de Inscripción en Registro

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

080214MJ (Requerimientos).

PS-SE-551-2013-56653-1.

Doña Davinia Castro García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-57176-1.

Don Constantin Staicu.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-57451-1.

Doña Luz M.^a Méndez Kostich.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-58215-1.

Doña María García Palacios.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-58256-1.

Don José Enrique Rodrigo Liebanes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-58259-1.

Doña M.^a Ángeles Carballo Gatón.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-60657-1.

Doña Concepción Pérez Sanabria.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-61138-1.

Don Isidro Expósito Picazo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-61192-1.

Don Rafael Fajardo Soriano.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-61285-1.

Doña Ceferina Heredia Campos.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-61413-1.

Doña M.^a Teresa Márquez Pizarro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-61487-1.

Doña Andrea Zenteno Luque.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-61677-1.

Don Manuel Jesús Piña Rojas.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-61692-1.

Doña M.^a Fuensanta Cano Mata.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-61707-1.

Don José M.^a Romero Diéguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-61752-1.

Doña Virginia Ciulei.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-61899-1.

Doña Sandra Bellido Vega.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-62177-1.

Doña Gabriela Vintila.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-62440-1.

Don Manuel Amuedo Soria.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-62578-1.

Don José Fco. Rodríguez Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-62585-1.

Doña Vanessa Gasco Cuenca.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-62658-1.

Don Miguel Ángel Rodríguez Alberdi.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-62661-1.

Doña Carmen Bustamante Riestra.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-62687-1.

Doña Gema Gálvez Ruiz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-62863-1.

Don Juan José Romero Sueiro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2011-1278.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2013-1356.

Interesado: Xavier Rubio Subinya.

Asunto: Resolución de 16.1.2014, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe Interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de febrero de 2014 por la que se resuelve el procedimiento de modificación del acogimiento familiar que se cita.

Nombre y apellidos: Don Juan Roque Chacón Jurado y doña Laura Murier García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de los interesados a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la Resolución de fecha 13 de febrero de 2014 por la que se resuelve el procedimiento de modificación del acogimiento familiar constituido respecto de la menor L.C.M., con expediente núm. 352-2009-2242, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre cerramiento de parcela y muro de encauzamiento, en el término municipal de Nerja (Málaga), según el art. 126.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1480/2013).

Expediente: MA-57488.

Asunto: Cerramiento de parcela y muro de encauzamiento.

Peticionario: María Jiménez Ruiz.

Cauce: Arroyo innominado.

Lugar: C/ Constitución, núm. 1, C/V a C/ San Juan de Capistrano, núm. 74.

Término municipal: Nerja (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos, durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 30 de mayo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita.

Con fecha 15 de enero de 2014 se dicta por la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don Juan Manuel López Martín, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pueda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Cádiz, 19 de febrero de 2014.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Jorge Filigrana Reyes.
Expte.: 41/5391/2013/AP/99.
Fecha: 27.12.2013.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesada: Jennifer Mercado Romo.
Expte.: 11/5315/2013/AP/99.
Fecha: 22.1.2014.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Manuel Ámaya Abardonado.
Expte.: 41/5351/2013/AP/99.
Fecha: 22.1.2014.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 19 de febrero de 2014.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral a las empresas de Turismo Activo que se citan, en materia de Turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1, de la citada Ley 30/1992. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

ANEXO DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO QUE SE CITAN

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA DE TURISMO ACTIVO	TITULAR
2012/GR/000264	C/ LIVRY GARGAN, 3 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	RURAL TROPIC	RURAL TROPIC SCA
2012/GR/000265	PASEO COTOBRO EDIFICIO DELFIN, 10. ALMUÑECAR (GRANADA)	SCUBA OCEANO	SCUBA OCEANO S L
2012/GR/000267	PASEO ANDRES SEGOVIA S/N. 18697 LA HERRADURA (GRANADA)	CABOSUR BUCEO	MANUEL MILLAN GARCIA
2012/GR/000268	RIBERA DEL VIOLON, 8. 18006 GRANADA	DIVERAMA	DIVERAMA S.L.
2012/GR/000269	SAN SEBASTIAN, 17. 18420 LANJARON (GRANADA)	FREERIDESPAIN	FREERIDESPAIN 2000 S.L.
2012/GR/000270	LAS PEDRIZAS, 2. 18151 OGIJARES (GRANADA)	ESCAPADA	QUADS ESCAPADA AVENTURA S.L.
2012/GR/000272	CTRA. GRANADA, 65 6° 1. EDIFICIO EL DUQUE. 18191 PINOS GENIL (GRANADA)	SIERRA ESSENCE SKI & MOUNTAIN CENTER	SIERRA ESSENCE SKI & MOUNTAIN CENTER 2006 S.L.
2012/GR/000274	CTRA DE LA SIERRA, 124 ESC 1- 1ª. 18190 CENES DE LA VEGA (GRANADA)	ESCUELA PROFESIONAL DE ESQUI Y AVENTURA	ESCUELA PROFESIONAL DE ESQUI Y AVENTURA S.L.
2012/GR/000275	CHALET SOLYNIEVE, 226. 18196 SIERRA NEVADA (GRANADA)	GLOBAL SKI GRUPO BARRABES	IRENE KARI GOMEZ AUGESTAD
2012/GR/000276	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 5. 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	TURISMO TAKKUSS	LAUST HOJBJERG
2012/GR/000278	C/ OPORTO, 23 18630 OTURA (GRANADA)	SIERRA NEVADA NATURALEZA VIVA	SIERRA NEVADA NATURALEZA VIVA S.L.
2012/GR/000281	HOTEL SOL Y NIEVE LOCAL 4 Y 5. 18196 SIERRA NEVADA (GRANADA)	SNOWBOARD PROJECT	SNOWBOARD PROJECT S.L.
2012/GR/000283	C/ MULHACEN, 67 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	ESQUI SIERRA NEVADA	ESQUI SIERRA NEVADA 2000 S.L.
2012/GR/000285	PLAZA JOSE LUIS MENDEZ GARCIA, 4 4ª 18800 BAZA (GRANADA)	TURALBA	JAVIER LABRAT GARCIA
2012/GR/000286	PEÑA ESCRITA S/N 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	PROMOCIONES TURISTICAS CASTILLEJOS	PROMOCIONES TURISTICAS CASTILLEJOS S.L.
2012/GR/000261	CAMPING EL PURCHE KM 14 18193 MONACHIL (GRANADA)	NIEDA AVENTURA	JOSE LUIS BLAS LUIS
2012/GR/000253	C/ ERMITA S/N 18152 DILAR (GRANADA)	CENTRO ECUESTRE LOS ALAYOS	FERNANDO J. REYERO CORTIÑA
2013/GR/000210	PLAYA DE LOS BERENGUELES, S/N 18697 LA HERRADURA (GRANADA)	ALQUILERES HIDROPEDALES	MONSERRAT BARBERO ALBERTO

Granada, 20 de febrero de 2014.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Benalup-Casas Viejas, provincia de Cádiz. (PP. 191/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: «Área de equipamiento y descanso de carretera con hotel y restaurante», promovido por Construcciones y Promociones Trellez, S.L., en la Dehesa de la Yeguas, del término municipal de Benalup-Casas Viejas, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/024/13).

Para llevar a cabo el proyecto es necesario la ocupación de vía pecuaria, resultando:

OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS

Término municipal: Benalup-Casas Viejas.

Vía pecuaria: Cañada Real de Algeciras.

Superficie de ocupación: 29,18 metros cuadrados.

Con destino a: Cruce de línea eléctrica subterránea de media tensión y tubería de abastecimiento de agua potable.

Tasa ocupación: 7,682428 euros.

Canon resultante: 224,17 euros al año.

Período de ocupación: Diez (10) años.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 27 de enero de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se abre el período de información pública para la obra clave que se cita.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Junto al sondeo que Aguas de los Verdiales dispone en el mismo paraje se procederá a la perforación de un nuevo pozo de 350 m de longitud y Φ 600 mm de diámetro que proporcionará la garantía necesaria al suministro en caso de avería de la bomba instalada en el sondeo actual.

La nueva bomba a instalar tendrá unas características similares a la existente, de manera que será capaz de elevar un caudal de 67 l/s a una altura manométrica de 325 mca.

Dicha bomba sumergible irá alojada en el interior del sondeo, que dispondrá de la correspondiente tapa de seguridad. Todo el conjunto irá protegido mediante la correspondiente obra de albañilería consistente en una caseta de bloques de hormigón en masa cubierta mediante forjado unidireccional a base de bovedillas de hormigón y semiviguetas resistentes.

El suministro eléctrico se realizará a través de la instalación existente en el sondeo actual y se prevé igualmente la conexión con la tubería de impulsión al depósito existente en El Puntal.

Nueva estación de bombeo de El Puntal.

La bomba instalada en dicha estación de bombeo capta el agua del depósito existente en El Puntal, rompiendo su carga en el nuevo depósito de 1.500 m³ a construir en las proximidades.

El equipo de bombeo está compuesto por 1+1 bombas horizontales para un punto de diseño de 191 m³/h a 50 m.c.a. con un motor acoplado de 35 kw a 2.950 rpm.

En el interior de la caseta de bombeo, se han instalado 1+1 bombas situadas en un plano 2 m inferior a la solera del depósito actual, garantizando de este modo una correcta aspiración en carga permanente. El recinto posee unas dimensiones de 7,0 x 5,3 m² y una altura libre de 4,85 m.

Impulsión de interconexión entre los depósitos de El Puntal.

Su trazado discurre paralelo a la carretera MA-437 por la margen izquierda de la misma en dirección a La Joya y posee una longitud total de 885 m el material es PEAD PE100 con timbraje PN16 y un diámetro nominal (exterior) de 315 mm.

Descripción general del depósito de El Puntal.

El depósito proyectado, de 1.500 m³ de capacidad, es de planta circular, de radio 11,47 m. Los muros se definen prefabricados mediante paneles de 2,00 m de ancho y la altura máxima de agua, medida desde la cota superior de cimentación, es de 3,80 m.

El muro perimetral esta conformado a base de 36 muros prefabricados de 2,00 m cada uno y 4,65 m de altura, dispuestos de forma que su paramento liso queda en contacto directo con el agua del depósito.

Descripción general del depósito de La Fresneda.

El depósito dispone de 500 m³ de capacidad, es de planta circular y radio 7,6 m y los muros se definen prefabricados en paneles de 2,00 m de ancho. La altura máxima de agua, siempre medida desde la cota superior de cimentación, es de 3,00 m.

El muro perimetral esta conformado a base de 24 muros prefabricados de 2,00 m cada uno y 3,85 m de altura.

Conducción principal de abastecimiento

Descripción general.

Parte del depósito nuevo de El Puntal y en su tramo inicial discurre paralela a la carretera MA-437 de Antequera a La Joya; aproximadamente sobre el p.k. 2+550 abandona la mencionada carretera y continúa por un camino hacia La Joya, cruzando el Arroyo de la Alamedilla.

En las proximidades del depósito de La Joya el trazado continúa por otro camino hacia el norte con el fin de evitar un deslizamiento importante y manantiales de agua que brotan en el contacto con la roca caliza.

Sobre el p.k. 4+100 el trazado de la conducción alcanza de nuevo el camino anterior hasta que desaparece, continuando campo a través sin modificar su alineación hasta el cruce del Arroyo de las Chozas, en el p.k. 5+820.

En este punto la conducción atraviesa una sucesión de caminos, parcelas y arroyos como el de los Alamillos hasta alcanzar de nuevo la carretera MA-437 en el punto denominado Cortijo de la Torre. En un tramo de unos 1.300 m la conducción discurrirá de nuevo paralela a dicha carretera hasta el p.k. 7+100 en el que se separa de ella y continúa por un camino con el fin de evitar de nuevo un deslizamiento importante existente, justo antes de la conexión final con la arqueta de derivación a Villanueva de la Concepción.

La tubería es de PEAD PE100 y diámetro nominal DN 315 mm con una longitud total de 8.478 m, timbrada a presiones nominales de 6,10 y 16 atm., en la que se localizan un total de 20 desagües y 22 ventosas instaladas en las correspondientes arquetas.

Además, a lo largo de la conducción se prevé la construcción de arquetas para conexión con los ramales de La Joya, Los Nogales, La Higuera y Villanueva de la Concepción. En el p.k. 1+900 se ha instalado una válvula reductora de presión con el fin de disminuir la presión que soporta el punto más crítico de la tubería, situado en el cruce del Arroyo de la Alamedilla.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal de Antequera

FINCA Nº	POLÍG	PARC	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M2)		
					EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE
1	159	68	JOSÉ RUIZ ARMERO	ANDALUCÍA, S/N (29200), ANTEQUERA		384	168
2	159	66	ANA ROMERO GUERRERO	PL. GUERRERO MUÑOZ (29230), ANTEQUERA		118	50
3	159	64	FERNANDO JIMÉNEZ MUÑOZ	FUENTE, 3 (29260), ANTEQUERA		1.675	717
4	159	63	JUAN SANTIAGO ROMERO	OLIVO, 6 (29260), ANTEQUERA		396	170
5	159	62	FRANCISCO PÉREZ ZURITA	ALMENDRO, 17 DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA		587	275
5 bis	131	9000	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ALAMEDA PRINCIPAL, 19 (29001), MÁLAGA		135	135
6	131	137	ANTONIO LIGERO CONEJO	COLEGIO, S/N DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA		6	
7	131	141	FRANCISCO PÉREZ ZURITA	ALMENDRO, 17 DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA	8,00	974	497
8	131	143	JUAN SANTIAGO ARRABAL	PL. GUERRERO MUÑOZ, S/N (29260), ANTEQUERA	12,00	1.662	766
9	131	144	MARÍA ROMERO CASTILLO	CALLEJÓN, S/N DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA		974	417
10	131	145	JUAN SANTIAGO ROMERO	OLIVO, 6 (29260), ANTEQUERA		1.293	554
11	131	146	ROSARIO BORREGO DÍAZ DE LOS RÍOS	PD LAGUNILLAS, S/N (29200), ANTEQUERA		2.159	925
12	131	147	JOSÉ ROMERO ROMERO	CASILLA LAGUNILLAS BAJAS, S/N DS LOS NOGALES (29200), ANTEQUERA		923	387
12 bis	131	9007	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		28	21
13	159	47	ANTONIO ROMERO GUERRERO	PL. GUERRERO MUÑOZ (29260), ANTEQUERA		3.390	1.504
13 bis	159	9019	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		52	39
14	159	46	CRISTÓBAL LEÓN TIRADO	DS RIBERA MOLINOS (29200), ANTEQUERA	1.666,94	514	270
14 bis	159	9018	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		66	49
15	159	45a	CRISTÓBAL LEÓN TIRADO	DS RIBERA MOLINOS (29200), ANTEQUERA		1.378	592
16	159	91	TERESA CABRERA ARRABAL	BLAS DE LEZO, 11 (29001), MÁLAGA		1.804	773
17	159	93	JUAN SANTIAGO ROMERO	OLIVO, 6 (29260), ANTEQUERA		2.342	1.008
18	159	90	DOLORES CABELLO CONEJO	TORONJO, 1 - 2º 3 (29200), ANTEQUERA		581	245

FINCA Nº	POLÍG	PARC	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M2)		
					EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE
18 bis	159	9012	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		52	39
19	159	86	DOLORES CABELLO CONEJO	TORONJO, 1 - 2º 3 (29200), ANTEQUERA	4,00	1.784	684
20	159	83	TERESA CABELLO CONEJO	MANCILLAR, 2 - 1º 4 (292009), ANTEQUERA		1.154	466
21	159	186a	TERESA CABELLO CONEJO	MANCILLAR, 2 - 1º 4 (292009), ANTEQUERA		3.657	1.587
22	159	189	JOSÉ CONEJO ARRABAL	ESCUELAS VIEJAS, S/N (29230), ANTEQUERA	12,00	3.278	1.405
23	159	184	FRANCISCO CONEJO CONEJO	RUIZ CASTILLO, S/N (29260), ANTEQUERA		86	36
23 bis	159	9039	JUNTA DE ANDALUCÍA	MAURICIO MORO, 2 (29006), MÁLAGA		110	83
24	159	187	FRANCISCO CONEJO CONEJO	RUIZ CASTILLO, S/N (29260), ANTEQUERA		698	301
25	159	185c	FRANCISCA CASTILLO GONZÁLEZ	DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA		360	168
26	159	185a	FRANCISCA CASTILLO GONZÁLEZ	DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA		2.275	962
26 bis	159	9013	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		57	43
27	159	197	JUAN SANTOS LIGERO	DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA	8,00	1.423	610
27 bis	159	9014	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		62	47
28	159	198	MARÍA RUIZ JIMÉNEZ	DS LOS NOGALES (29200), ANTEQUERA	4,00	2.053	886
29	159	201	JUAN RUIZ JIMÉNEZ	DS LOS NOGALES (29200), ANTEQUERA	24,92	1.873	946
29 bis	159	9032	JUNTA DE ANDALUCÍA	MAURICIO MORO, 2 (29006), MÁLAGA		117	88
30	159	212	GUILLERMO ARRABAL GUERRERO	ALAMEDA, S/N (29260), ANTEQUERA		1.463	662
31	159	205	TERESA ARMERO RUIZ	DS LOS NOGALES (29200), ANTEQUERA		2.609	1.118
32	159	305a	FRANCISCO CONEJO CONEJO	RUIZ CASTILLO, S/N (29260), ANTEQUERA	4,00	1.040	446
33	159	306a	MARÍA ROMERO CASTILLO	CALLEJÓN, S/N DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA	16,00	2.801	1.200
34	159	304b	ALONSO PÉREZ SUBIRES	OLIVO, S/N (29260), ANTEQUERA		3.527	1.510
34 bis	159	9003	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (C.H.S.)	PASEO DE REDING, 20 (29071), MÁLAGA		50	37
35	159	300a	ALONSO PÉREZ SUBIRES	OLIVO, S/N (29260), ANTEQUERA	8,00	2.048	881
36	159	328	ANTONIO ARRABAL GUERRERO	ANDALUCÍA, S/N (29260), ANTEQUERA	21,00	3.951	1.735
36 bis	159	9035	JUNTA DE ANDALUCÍA	MAURICIO MORO, 2 (29006), MÁLAGA		140	105
37	159	329a	MANUEL ARRABAL ARRABAL	FLORES, S/N (29260), ANTEQUERA	21,00	1.066	800
38	159	330a	ANTONIO ROMERO GUERRERO	PL. GUERRERO MUÑOZ (29260), ANTEQUERA		1.215	526
39	159	330b	ANTONIO ROMERO GUERRERO	PL. GUERRERO MUÑOZ (29260), ANTEQUERA		21	3
39 bis	159	9035	JUNTA DE ANDALUCÍA	MAURICIO MORO, 2 (29006), MÁLAGA		174	138
40	159	332b	ALEJO ARRABAL MUÑOZ	LOMILLA, S/N (29260), ANTEQUERA		674	380
41	159	332a	ALEJO ARRABAL MUÑOZ	LOMILLA, S/N (29260), ANTEQUERA	8,00	2.528	1.072
42	159	338a	CRISTÓBAL CONEJO ARRABAL	PL. GUERRERO MUÑOZ, 6 (29260), ANTEQUERA		1.872	719
43	159	335	FRANCISCO SIERRAS JIMÉNEZ	PD LA JOYA, S/N (29260), ANTEQUERA	8,00	381	230
44	159	337a	JOSÉ ARRABAL MUÑOZ	ALAMEDA, 1 (29260), ANTEQUERA		19	
45	159	338b	CRISTÓBAL CONEJO ARRABAL	PL. GUERRERO MUÑOZ, 6 (29260), ANTEQUERA		309	135

FINCA N°	POLÍG	PARC	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M2)		
					EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE
46	159	342b	SEBASTIÁN CABELLO CONEJO	PD LA JOYA, S/N (29260), ANTEQUERA		345	163
47	159	342a	SEBASTIÁN CABELLO CONEJO	PD LA JOYA, S/N (29260), ANTEQUERA		812	
48	159	343b	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	JIMÉNAR DE LÍBAR, 23 (29006), ANTEQUERA	4,00	805	345
49	159	343a	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	JIMÉNAR DE LÍBAR, 23 (29006), ANTEQUERA		663	284
50	159	343d	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	JIMÉNAR DE LÍBAR, 23 (29006), ANTEQUERA	8,00	1.075	501
51	159	346c	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	JIMÉNAR DE LÍBAR, 23 (29006), ANTEQUERA		566	243
52	159	348b	JUAN A. ARRABAL CABELLO	SAN MIGUEL, 31 (29230), ANTEQUERA		339	145
53	159	350b	JOSÉ BENÍTEZ MUÑOZ	PD LA JOYA, 20 (29260), ANTEQUERA	8,00	663	297
54	159	353a	JOSÉ BENÍTEZ MUÑOZ	PD LA JOYA, 20 (29260), ANTEQUERA	4,00	1.701	729
55	159	358a	ANA Mª DOMÍNGUEZ SIERRA	VP EN EL MUNICIPIO (29200), ANTEQUERA		1.598	685
55 bis	158	9012	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		32	24
56	158	113a	ANA Mª DOMÍNGUEZ SIERRA	VP EN EL MUNICIPIO (29200), ANTEQUERA		404	153
57	158	111b	FRAIMA RENT, S.L.	AVDA. LA LEGIÓN (29200), ANTEQUERA	8,00	1.127	511
58	158	110a	FRAIMA RENT, S.L.	AVDA. LA LEGIÓN (29200), ANTEQUERA	4,00	1.004	415
59	159	368a	JOSÉ DOMÍNGUEZ SIERRA	VERTICAL, 29 (29200), ANTEQUERA		418	
60	158	109a	JOSÉ DOMÍNGUEZ SIERRA	VERTICAL, 29 (29200), ANTEQUERA	8,00	2.005	768
61	159	368b	JOSÉ DOMÍNGUEZ SIERRA	VERTICAL, 29 (29200), ANTEQUERA	4,00	551	297
62	158	106e	FRANCISCO MARTÍN DOMÍNGUEZ	PD JEVA (29200), ANTEQUERA	8,00	990	418
63	158	105a	FRANCISCO DOMÍNGUEZ COBOS	HIGUERA, S/N (29230), ANTEQUERA	4,00	2.164	926
64	158	103d	JOSÉ RUIZ JIMÉNEZ	PD JEVA (29200), ANTEQUERA		1.463	538
65	158	103b	JOSÉ RUIZ JIMÉNEZ	PD JEVA (29200), ANTEQUERA	12,00	3.163	1.309
66	158	93c	JOSÉ GÁMEZ ALCOHOLADO	HIGUERA, S/N (29230), ANTEQUERA		3.347	1.419
67	158	102a	JUAN CORADO DOMÍNGUEZ	CRISTO AVISOS, 45 (29200), ANTEQUERA	8,00	422	189
68	158	93d	JOSÉ GÁMEZ ALCOHOLADO	HIGUERA, S/N (29230), ANTEQUERA	22,00	1.351	678
68 bis	158	9002	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (C.H.S.)	PASEO DE REDING, 20 (29071), ANTEQUERA		40	30
69	158	89	JOSÉ GÁMEZ ALCOHOLADO	HIGUERA, S/N (29230), ANTEQUERA		356	124
70	158	82d	JOSEFA RUBIO PÉREZ	PD JEVA (29200), ANTEQUERA	4,00	1.672	604
71	158	82c	JOSEFA RUBIO PÉREZ	PD JEVA (29200), ANTEQUERA		567	237
72	158	78	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	SALINO, 19 (29003), ANTEQUERA		495	228
73	158	75c	JUAN CORADO DOMÍNGUEZ	CRISTO AVISOS, 45 (29200), ANTEQUERA	8,00	1.943	710
74	158	75f	JUAN CORADO DOMÍNGUEZ	CRISTO AVISOS, 45 (29200), ANTEQUERA	8,00	251	99
75	158	71	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	SALINO, 19 (29003), ANTEQUERA		1.448	607
75 bis	158	9014	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		40	30
76	158	65a	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	SALINO, 19 (29003), ANTEQUERA		632	277
76 bis	158	9003	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (C.H.S.)	PASEO DE REDING, 20 (29071), ANTEQUERA		40	30
77	158	65b	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	SALINO, 19 (29003), ANTEQUERA		434	84
78	158	67b	MARÍA CORADO VADILLO	ANTEQUERA (EN EL MUNICIPIO) (29200), ANTEQUERA	8,00	554	230
79	158	54b	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	CORTIJO HOYO DEL REY, S/N (29200), ANTEQUERA	4,00	1.992	852
79 bis	158	9016	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		43	32
80	158	49e	PEDRO MARTÍN RUIZ	HIGUERA, S/N PD JEVA (29230), ANTEQUERA		234	97

FINCA N°	POLÍG	PARC	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M2)		
					EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE
80 bis	158	9019	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		77	58
81	158	50	PEDRO MARTÍN RUIZ	HIGUERA, S/N PD JEVA (29230), ANTEQUERA	8,00	1.048	517
82	158	46	ANTONIO CORADO VADILLO	ANTEQUERA (EN EL MUNICIPIO) (29200), ANTEQUERA	4,00	315	124
83	158	41	JUAN LARA CORADO	ANTEQUERA (EN EL MUNICIPIO) (29200), ANTEQUERA		1.992	854
84	158	36e	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	CORTIJO HOYO DEL REY, S/N (29200), ANTEQUERA		85	39
85	158	36b	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	CORTIJO HOYO DEL REY, S/N (29200), ANTEQUERA		1.240	536
86	158	36a	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	CORTIJO HOYO DEL REY, S/N (29200), ANTEQUERA		224	94
87	158	36c	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	CORTIJO HOYO DEL REY, S/N (29200), ANTEQUERA		790	374
88	158	34	JUAN CORADO VADILLO	SANTA PAULA, 2 - 1° 1 (29004), MÁLAGA		223	61
88.1	158	9006	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (C.H.S.)	PASEO DE REDING, 20 (29071), ANTEQUERA		40	30
101	131	150	EL PUNTAL DE ANTEQUERA, S.L.	C/ HERREZUELOS, 10, ANTEQUERA	180,00		48
101 bis	131	131	FRANCISCO ZURITA PEREZ	AVDA. LA LEGION, 33, 3ºB, ANTEQUERA	270,00	217	314
102	159	1	MIGUEL ZURITA BORREGO	ANDALUCÍA, S/N (29260), ANTEQUERA	18,00	1.443	1.443
103	159	2	JOSÉ RUIZ ARMERO	ANDALUCÍA, S/N (29260), ANTEQUERA	27,00	2.946	2.946
104	159	69a	MARÍA ROMERO CASTILLO	CALLEJÓN, S/N DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA	9,00	1.091	1.091
106	185	50	CARMEN MARTÍNEZ ECHEVARRÍA ORTEGA	DS. FRESNEDA, S/N (29200), ANTEQUERA	1.205,00	168	126

Término municipal de Villanueva de la Concepción

FINCA N°	POLÍG	PARC	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M2)		
					EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE
88.2	160	9002	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (C.H.S.)	PASEO DE REDING, 20 (29071), VVA. CONCEPCION		56	42
89	160	16a	ANTONIO RUIZ MUÑOZ	HIGUERETOS, S/N (29230), VVA. CONCEPCION	8,00	2.241	995
90	160	13	JUAN MONTEL GÓMEZ	PD LOMAS DE TIENDA (29230), VVA. CONCEPCION		1.496	641
91	160	5	JOSÉ MANUEL MARTÍN RUIZ	PD JEVA - LA HIGUERA (29230), VVA. CONCEPCION		2.412	1.043
92	160	8	JOSÉ RUBIO ARRABAL	VP ANTEQUERA (29200), VVA. CONCEPCION		21	
93	165	9002	AYUNTAMIENTO DE VVA. CONCEPCION	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), VVA. CONCEPCION		40	30
94	165	65	LORENZO ROMERO SANTOS	PD JEVA, S/N (29200), VVA. CONCEPCION	4,00	2.140	919
95	165	64	ROSARIO LIGERO RUIZ	VP ANTEQUERA (29200), VVA. CONCEPCION	8,00	1.346	628
96	165	63	JUAN LIGERO RUIZ	JUAN DE ORTEGA, 1 (29192), VVA. CONCEPCION		1.169	503
97	165	66	FRANCISCO LIGERO RUIZ	LLANOS HUERTAS, S/N (29230), VVA. CONCEPCION	4,00	3.681	1.598
98	165	67	FRANCISCO LIGERO LIGERO	HUELVA, 4 (29230), VVA. CONCEPCION		3.610	1.555
99	160	6	FRANCISCO LIGERO LIGERO	HUELVA, 4 (29230), VVA. CONCEPCION		529	234
99 bis	160	9011	JUNTA DE ANDALUCÍA	MAURICIO MORO, 2 (29006), VVA. CONCEPCION		98	73
100	160	34	FRANCISCO LIGERO LIGERO	HUELVA, 4 (29230), VVA. CONCEPCION	15,20	58	25
105	159	67	ANTONIO JURADO TRUJILLO	LG PTDO JEVA, VVA. CONCEPCION	18,00	874	874

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con la finalidad de que los interesados, puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Antequera y Villanueva de la Concepción (Málaga), ante la Subdelegación del Gobierno, o bien hacerlo ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, (Departamento de Aguas) C/ Paseo de Reding, núm. 20, bajo (Málaga), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles, estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y preceptos concordantes del Reglamento que la desarrolla.

Málaga, 8 de enero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas superficiales. (PP. 40/2014).

Peticionario: Comunidad de Usuarios «Fuente Mata Reol».

Destino del aprovechamiento: Riego y doméstico.

Superficie: 1,163 ha.

Caudal de aguas: 554,7 m³/año.

Término municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: Polígono 2, parcelas 28, 31, 33 y parte de la 20.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 13 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía de los cauces rambla del Aceituno y rambla innominada, término municipal de Arboleas. (PP. 3051/2013).

Expediente: AL-34623.

Asunto: Obras en ZP. Construcción de almacén agrícola.

Solicitante: Don Francisco Eugenio Martínez García.

Cauce: R.^a del Aceituno y rambla innominada.

Término municipal: Arboleas.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 23 de octubre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Ramblilla Estrecha, término municipal de Dalías. (PP. 120/2014).

Expediente: AL-34376.

Asunto: Cerramiento de finca.

Solicitante: Terramar Fruits, S.L.

Cauce: Ramblilla Estrecha.

Término municipal: Dalías.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 13 de enero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de los Lirios, término municipal de Partaloa. (PP. 221/2014).

Expediente: AL-33679.

Asunto: Construcción de vivienda unifamiliar.

Solicitante: Geoffrey William Hebb.

Cauce: Barranco de los Lirios.

Término municipal: Partaloa.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 15 de enero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de los Lirios, término municipal de Partaloa. (PP. 219/2014).

Expediente: AL-33681.

Asunto: Construcción de vivienda unifamiliar.

Solicitante: Christopher Philip Mellor.

Cauce: Barranco de los Lirios.

Término municipal: Partaloa.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 20 de enero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de los Lirios, término municipal de Partaloa. (PP. 218/2014).

Expediente: AL-3368.

Asunto: Construcción de vivienda unifamiliar.

Solicitante: Isidro Domingo García Fernández.

Cauce: Barranco de los Lirios.

Término municipal: Partaloa.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 20 de enero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de recurso de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la resolución del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Don Domingo Nieto Expósito. DNI 29485936M.

Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0374/13.

Plazo para interponer recurso: Un mes.

2. Interesado: Don Fernando José Dos Anjos Marcelino. DNI 5549778.

Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0361/13.

Plazo para interponer recurso: Un mes.

Huelva, 19 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don Jonathan Cabeza Banda. DNI núm. 482210009290.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Residuo núm. HU/2013/794/G.C/RSU.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don Ion Nicoara. DNI núm. X8517101V.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Protección Ambiental núm. HU/2013/746/G.C/PA.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Doña María Josefa Almansa Espina. DNI núm. 48949846G.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Residuos núm. HU/2013/803/G.C/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores, arriba referenciados por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 19 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don Juan Segundo Caballero Escobar, DNI núm.: 75542908Y.
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Residuos núm.: HU/2013/860/G.C/RSU.
2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don Florin Cociu, DNI núm.: Y0434367A.
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Residuos núm.: HU/2013/814/G.C/RSU.
3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don Adrián Pelicano Real, DNI núm.: 29441977E.
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Residuos núm.: HU/2013/919/G.C/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores arriba referenciados por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Manuel José Moreno Fernández.

NIF: 77472164E.

Expediente: MA/651/13.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7, en Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Encojara productos ecológicos, S.L.

CIF: B93182640.

Expediente: MA/0378/13.

Sanción: Multa de 3.601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de septiembre de 2013, por la que se subsana, inscribe y publica el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de El Cerro de Andévalo.

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 240, de 10 de diciembre de 2013 (páginas 134 a 198), Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de septiembre de 2013, por la que se subsana, inscribe y publica el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de El Cerro de Andévalo (CP-057/2010), se ha advertido un error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Respecto al pie de recurso (páginas 135-136), donde dice: «Notifíquese la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o ante esta Delegada Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre»,

Debe decir: «Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la provisión de plaza de Técnico de Administración General.

1. Normas generales.

1.1. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional; y las bases de la presente convocatoria; y supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

1.2. Requisitos:

A. Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado/a Universitario o Grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciados en Ciencias Actuariales y Financieras, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.2 apartado A deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.3. Según la RPT del Ayuntamiento de Olvera, el puesto de trabajo responde a las siguientes características:

Grupo: A2.

Nivel: 26.

Complemento específico: 300 puntos.

Tareas:

- Confeccionar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y coordinar la preparación de los pliegos de prescripciones técnicas de los diferentes expedientes de contratación. Redacción de los documentos de formalización de los contratos.

- Actuar como Secretario en la Mesa especial de Contratación.

- Servir de enlace del Ayuntamiento con los contratistas en fase de ejecución del contrato.

- Remisión de información en materia de contratación a otras administraciones públicas.

- Confeccionar los pliegos para la celebración de negocios jurídicos patrimoniales, así como la redacción de los documentos de formalización de los mismos.

- Llevanza del Inventario.
- Emisión de informes de carácter no preceptivo para la Secretaría General en materia de urbanismo.
- Sustitución del Secretario General, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, en los casos de vacaciones, ausencia o enfermedad, mediante el nombramiento accidental.
- Colaboración con la Alcaldía-Presidencia y órganos de gobierno en los procesos administrativos ordenados por los mismos.
- Colaboración con el Secretario General, en el ejercicio de sus funciones, y en la coordinación del Área, distribuyendo las instrucciones que le sean suministradas por el mismo.
- Cualesquiera otras tareas se le encomienden, de carácter análogo.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de oposición libre y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 125 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo de 120 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los opositores de entre los contenidos en los epígrafes «Derecho Administrativo», «Administración Local» y «Derecho Urbanístico» del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativos a las tareas a desempeñar, a desarrollar en tres horas.

Durante el desarrollo de esta prueba los/as aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra A, de conformidad con resolución de 6 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición. De persistir el empate, se dirimirá por estricto orden alfabético, comenzando igualmente por la letra A.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, que asciende a 11,37 € (once euros con treinta y siete céntimos), en la cuenta 2103 0604 96 0230745853, de Unicaja Banco S.A.U.

En el caso de familia numerosa, se prevé una bonificación del 50% de la cuota tributaria para el opositor o concursante miembro reconocido de familia numerosa clasificada en la categoría general. En el caso de que estuviera clasificado en categoría especial, la bonificación asciende al 100%.

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación del texto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en Pl. Ayuntamiento, s/n, 11690 Olvera (Cádiz).

- A través de las oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4.b) de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los/as aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publica en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal, y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunal.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un/a Presidente/a y suplente, cuatro Vocales, titulares y suplentes y un/a Secretario/a, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado

tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/La Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados/as que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados/as públicos/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92.

6.9. En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a la regulación de los órganos colegiados prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as.

7.1. La lista de aprobados/as de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida en la fase de oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

7.3. Con los restantes aspirantes que hayan superado la oposición, pero no hayan sido propuestos como candidato/a para su nombramiento, y por orden de calificación, se conformará, mediante Decreto de Alcaldía, una bolsa para la cobertura de suplencias que pudieran surgir con motivo de ausencias temporales del/ de la titular.

7.4. En el plazo de veinte días naturales los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.5. Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7.6. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario/a y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.7. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al/la interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario/a será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde, arts 107 y ss. de la Ley 30/1992). Contra su resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 7 de febrero de 2014.- El Alcalde-Presidente, José Luis del Río Cabrera.

A N E X O

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura.
2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.
3. Los valores superiores de la Constitución Española.
4. Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.
5. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.
6. La Corona: atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.
7. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.
8. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.
9. El Tribunal Constitucional: organización y recursos.
10. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.
11. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.
12. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos.
13. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las Competencias en materia de Régimen Local.
14. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.
15. Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.
16. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
17. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía.
18. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal.

DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

19. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

20. Las Instituciones europeas. El consejo y la Comisión. El Parlamento europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

21. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros. Derecho comunitario, y comunidades autónomas.

22. La Directiva 123/2006/CE de Servicios y su incidencia en el marco normativo local. Especial referencia al ejercicio de actividades y comercio ambulante. Las Declaraciones responsables.

DERECHO ADMINISTRATIVO

23. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

24. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

25. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

26. La Ley: concepto y Clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

27. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

28. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

29. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

30. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación.

31. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

32. El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimientos de ejecución.

33. La revisión de los actos en vía administrativa: La revisión de oficio. Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

34. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

35. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos. Órganos de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

36. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

37. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.

38. La extinción de los contratos: cumplimiento y resolución. Causas, modalidades y efectos de la Resolución de los contratos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

39. Tipos de contratos administrativos. Peculiaridades esenciales.

40. La potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

41. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Planteamiento. Evolución. Fundamento.

Principios de la responsabilidad. La acción de responsabilidad. Procedimientos de responsabilidad patrimonial.

42. La expropiación forzosa: La potestad expropiatoria. Sujetos objeto. La «causa expropiandi».

Contenido. El procedimiento expropiatorio. La declaración de necesidad de la ocupación. La garantía patrimonial en la expropiación. Las expropiaciones especiales.

43. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

44. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación.

45. Dominios Públicos Especiales. Aspectos esenciales de la regulación relativa a aguas, montes, minas, carreteras y costas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

46. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

47. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

48. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

49. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

50. Organización y competencias municipales. Especial referencia a los municipios de gran población.

51. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

52. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

53. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

54. Autonomía local y control de legalidad.

55. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos Locales. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

56. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

57. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

58. Igualdad de Oportunidades.- Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Español. El Enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Acciones Positivas. Planes de Igualdad de Oportunidades.

59. La formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

60. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

61. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

62. Las empresas municipales. Los consorcios.

63. Los contratos administrativos en la esfera local.

64. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los impuestos Locales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

65. Régimen jurídico del gasto público local.

66. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

67. Los bienes de las Entidades Locales. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Régimen jurídico de los bienes de las entidades locales y su Reglamento. El patrimonio municipal del suelo.

DERECHO URBANÍSTICO

68. El Derecho urbanístico en España. Análisis histórico de la evolución de la legislación estatal y andaluza.

69. El Texto Refundido de la Ley de Suelo de 20 de junio de 2008. Disposiciones generales. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo.

70. Formación de fincas y parcelas y relación entre ellas. El complejo inmobiliario: concepto y régimen. Transmisión de fincas y deberes urbanísticos. Declaración de obra nueva. Régimen de inscripción en el Registro de la Propiedad de actos urbanísticos.

71. La ordenación del territorio. Las obras públicas de interés general. Los instrumentos de la ordenación urbanística en Andalucía. Análisis del objeto cada uno de ellos.

72. Elaboración y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Efectos de su aprobación, vigencia e innovación. Los convenios urbanísticos de planeamiento.

73. Normativa sectorial de especial incidencia sobre el urbanismo (i). El patrimonio histórico-artístico. Vías pecuarias. Carreteras. Aguas. Ferrocarriles. Aeropuertos. Sector eléctrico.

74. Normativa sectorial de especial incidencia sobre el urbanismo (ii). Espectáculos públicos y actividades recreativas. La Ley 7/2007, de Gestión integrada de la calidad Ambiental. Los instrumentos de prevención y control ambiental. Especial énfasis en la calificación ambiental: ámbito, finalidad, competencia y procedimiento. La contaminación atmosférica. normativa aplicable. Régimen jurídico de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Régimen de las autorizaciones y procedimiento.

75. Normativa sectorial de especial incidencia sobre el urbanismo (iii). La contaminación acústica. Normativa aplicable. La zonificación acústica, los mapas de ruido, las zonas de servidumbre acústica, planes de acción, estudios acústicos. Las zonas acústicamente saturadas. Residuos. Normativa aplicable. Competencias municipales sobre la materia.

76. La clasificación y categorización del suelo. Régimen de las distintas clases del suelo.

77. El Suelo No Urbanizable. Las Actuaciones de interés Público en suelo no urbanizable: concepto, régimen jurídico y procedimiento de tramitación de los Proyectos de Actuación. El Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la comunidad Autónoma de Andalucía. Clasificación e identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable. Su régimen urbanístico. Procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

78. Los Patrimonios públicos de suelo. El derecho de superficie. Derechos de tanto y retracto.

79. La ejecución del planeamiento (i). Las formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución. Los convenios urbanísticos de gestión. Presupuestos de la actividad de ejecución. Las áreas de reparto y el aprovechamiento. Supuestos y régimen de sustitución económica del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración. Los proyectos de urbanización. La reparcelación. Régimen de las parcelaciones urbanísticas.

80. La ejecución del planeamiento (ii). La actuación por unidades de ejecución. Características y requisitos. Delimitación. Elección y establecimiento de los sistemas de actuación. El sistema de actuación de compensación. El sistema de actuación de cooperación. Entidades urbanísticas colaboradoras. Gastos de urbanización.

81. La ejecución del planeamiento (iii). La ejecución de las dotaciones. Las actuaciones urbanísticas no integradas. Las áreas de gestión integrada.

82. La expropiación forzosa por razón de urbanismo. Supuestos. Procedimientos a seguir. Ocupación e inscripción en el Registro de la Propiedad. Supuestos de reversión y retasación. Supuestos indemnizatorios.

83. La ejecución de las obras de edificaciones. Edificación de parcelas y solares. Presupuestos de la edificación. Ejecución mediante sustitución por incumplimiento del deber de edificación. El concurso para la sustitución del propietario incumplidor.

84. El deber de conservación y rehabilitación. Las órdenes de ejecución de obras de conservación y mejora. La inspección periódica de construcciones y edificaciones. Situación legal de ruina urbanística. La ruina física inminente.

85. Las licencias urbanísticas (i). Concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Objeto y alcance. Tipología y actos sujetos. Su concurrencia con otros actos administrativos, en especial con otros medios de intervención en la actuación de los ciudadanos, en especial con la licencia de apertura y la declaración responsable de actividades.

86. Las licencias urbanísticas (ii). Licencias por fases y parciales. Actos promovidos por Administraciones Públicas. El procedimiento de otorgamiento de la licencia urbanística. La consulta y la cédula urbanística. Competencia y procedimiento para su otorgamiento. Especial referencia al silencio administrativo.

87. Las licencias urbanísticas (iii). La eficacia temporal y la caducidad de las licencias urbanísticas. Las licencias disconformes con la nueva ordenación urbanística. Transmisión. Modificaciones durante la ejecución de las obras. Contratación de los servicios por las empresas suministradoras. La formalización e inscripción de los actos de edificación. Información y publicidad en obras.

88. La inspección urbanística: naturaleza, funciones, visitas y actas de inspección. La protección de la legalidad urbanística. Los actos en curso de ejecución sin licencia o contraviniendo sus condiciones. El restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada. Las licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística. La relación entre las actuaciones de protección de la legalidad y el procedimiento sancionador. La acción pública.

89. Las infracciones urbanísticas. El Derecho sancionador urbanístico y el principio de tipicidad. Las personas responsables. La competencia y el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y la aplicación de sanciones. Clases de infracciones y sanciones. Medidas sancionadoras accesorias. La prescripción de infracciones y sanciones. Tipos específicos de las infracciones urbanísticas. Concurrencia con actuaciones delictivas.

90. De los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

ANEXO I

Solicitud para la selección de personal funcionario: Técnico Administración General del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz)

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para la selección de personal funcionario, para la plaza denominada «TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL», de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida/o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Acreditación del abono de las correspondientes tasas.

En a de de 201....

El/La Solicitante

Fdo.

A/A Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Olvera, de rectificación de las bases para cubrir la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de servicios (BOJA núm. 224, de 14.11.2013).

A través del presente anuncio se pone en general conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, ha rectificado las bases que han de regir el proceso para cubrir en propiedad, diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de servicios del Ayuntamiento de Olvera, correspondiente a la OEP 10.

Se procede a la publicación del texto íntegro del citado Decreto:

«Decreto de Alcaldía. Dado en Olvera, a 7 de febrero del año 2014.

Vistas las bases que han de regir el proceso para seleccionar y proveer un puesto de trabajo de personal laboral fijo de servicios del Ayuntamiento de Olvera, en el marco de de OEP 10, que han sido publicadas íntegramente en el BOJA de fecha 14 de noviembre de 2013, núm. 224, página 166.

Visto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en resolver:

Primero. Rectificar por detectarse error en transcripción, y en virtud de lo prevenido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el parr. 2.º de la base 11.ª de las que regulan la convocatoria.

Así, donde pone: “Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992). Contra su resolución podrá interponerse en vía administrativa recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la misma (art. 116 de la Ley 30/1992), o directamente recurso contencioso-administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo”.

Debe poner: “Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992). Contra su resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo”.

Segundo. Proceder a la publicación de la rectificación de las citadas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados; todo lo cual, como Secretaria General, certifico.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 18 de febrero de 2014.- El Alcalde, José Luis del Río Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Olvera, de rectificación de las Bases para la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, OEP 10 y 06 (BOJA, núm. 224, de 14.11.2013).

A través del presente anuncio se pone en general conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de 7 de febrero de 2014, ha rectificado las Bases que han de regir el proceso para cubrir en propiedad, diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Olvera, en la Residencia de Ancianos, y Unidad de Estancia Diurna correspondiente a la OEP 10 y OEP 06.

Se procede a la publicación del texto íntegro del citado Decreto:

«Decreto de Alcaldía dado en Olvera, a 7 de febrero del año 2014.

Vistas las bases que han de regir el proceso para seleccionar y proveer un puesto de trabajo de personal laboral fijo, en la Residencia de Ancianos y Unidad de Estancia Diurna, en el marco de de OEP 10, que han sido publicadas íntegramente en el BOJA de fecha 14 de noviembre de 2013, núm. 224, pg. 190.

Visto el artículo 21. l.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en resolver:

Primero. Rectificar, por detectarse error en transcripción, y en virtud de lo prevenido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el parr. 2.º de la Base 11» de las que regulan la convocatoria.

Así, donde pone: “Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde (arts. 107 y ss de la Ley 30/1992). Contra su resolución podrá interponerse en vía administrativa recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la misma (art. 116 de la Ley 30/1992), o directamente recurso contencioso-administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo”.

Debe poner: “Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde (arts. 107 y ss de la Ley 30/1992). Contra su resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo”.

Segundo. Proceder a la publicación de la rectificación de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados; todo lo cual, como Secretaria General, certifico.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 18 de febrero de 2014.- El Alcalde, José Luis del Río Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Olvera, de rectificación de las Bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

A través del presente anuncio se pone en general conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de fecha 3 de diciembre de 2013 y Decreto de 7 de febrero de 2014, ha rectificado las Bases que han de regir el proceso para seleccionar y promover un puesto de trabajo de personal funcionario, para la plaza denominada «Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Olvera».

Se procede a la publicación del texto íntegro de los citados Decretos:

«Decreto de Alcaldía: Dado en Olvera, a 3 de diciembre de 2013.

Visto el expediente formado para la selección de un Auxiliar Administrativo de Secretaría General, OEP 13.

Visto el requerimiento de anulación o rectificación formulado por la Consejería de Presidencia e Igualdad, de fecha 18 de noviembre de 2013, en relación a las citadas Bases, en concreto, por los siguientes motivos:

1. El baremo de la fase de concurso (Base novena) otorga casi el 43% de la puntuación total de esta fase a Servicios Prestados (3 puntos), más del 28% a Formación (2 puntos) y los mismos a titulación superior a la exigida en la convocatoria.

2. Sólo se puntúa en el concurso, como titulación superior a la exigida en la convocatoria, dos titulaciones muy específicas, en detrimento de cualquier otra.

3. La Base décima contiene una fórmula errónea para la corrección del examen tipo test.

4. No consideración como normativa aplicable al Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

En virtud de lo prevenido en los arts. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común y el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en resolver:

Primero. Rectificar la Base 9.^a de las que regulan la convocatoria, en el siguiente sentido:

Donde pone:

“Base novena. Concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Constituido válidamente el Tribunal de calificación, comenzará a valorar la documentación remitida por los aspirantes admitidos de conformidad con los criterios de valoración que se expresan a continuación:

1. Servicios prestados, hasta un máximo de 3 puntos:

- Servicios prestados en una Administración Pública, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira, 0,10 puntos por mes.

- Servicios prestados en empresas privadas, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones iguales o similares a la de la plaza a la que se aspira, 0,08 puntos por mes.

Los servicios prestados tanto en la Administración Local como en otra Administración Pública deberán ser justificados mediante certificado oficial de servicios previos debiéndose indicar las funciones que ha realizado en el desempeño de dicha plaza. Por lo que hace referencia a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Olvera, no requerirán la presentación del certificado oficial que se alude en el párrafo anterior, si bien deberán ser consignados en la instancia que se formule a efectos de su toma en consideración. Desde el propio Ayuntamiento, a través del Negociado de Personal, se comprobarán los datos y se corregirán los errores materiales que se adviertan.

Los servicios prestados en empresas privadas se justificará mediante certificado de empresa o documento que acredite fehacientemente los servicios prestados con indicación de las funciones desempeñadas (Ejemplos: Si se aporta solo el contrato, habrá de acompañarse de informe o certificado de vida laboral expedida

por el órgano oficial correspondiente; si se aportan solo nóminas y en ellas no constan las funciones, habrán de acompañarse del contrato junto el informe de vida laboral).

Cuando fuese necesario el cómputo por días, los meses se entenderán de treinta días. Se despreciarán los períodos inferiores al mes.

2. Formación, hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos. Se valorarán a razón de 0,25 puntos por cada 50 horas, siendo despreciadas las horas que resten tras efectuar la operación matemática de división. Los cursos en los que no se exprese duración en horas serán valorados en 0,05 puntos.

Los cursos, congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento, se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, debiendo ser impartidos por centros oficiales y homologados por la autoridad educativa correspondiente, haber sido realizados en el ámbito de planes de formación entre sindicatos y administraciones públicas o convocados por una administración pública.

En concreto, sin que pueda considerarse una lista cerrada, y siempre respetando la discrecionalidad técnica del Tribunal de Selección, se considerarán cursos relacionados con la plaza a la que se opta:

- Los cursos de ofimática.
- Los cursos de mecanografía.
- Los cursos de Administración Electrónica.

3. Titulación superior a la exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos.

En este caso, se entenderá por titulación superior a la exigida en la convocatoria, la siguiente:

a) Técnico Superior en Administración y finanzas: 1 punto.

b) Técnico Superior en Secretariado: 1 punto.

(..)"

Debe poner:

"Base novena. Concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Constituido válidamente el Tribunal de calificación, comenzará a valorar la documentación remitida por los aspirantes admitidos de conformidad con los criterios de valoración que se expresan a continuación:

1. Servicios prestados, hasta un máximo de 3 puntos:

- Servicios prestados en una Administración Pública, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira, 0,10 puntos por mes.

- Servicios prestados en empresas privadas, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones iguales o similares a la de la plaza a la que se aspira, 0,08 puntos por mes.

Los servicios prestados tanto en la Administración Local como en otra Administración Pública deberán ser justificados mediante certificado oficial de servicios previos debiéndose indicar las funciones que ha realizado en el desempeño de dicha plaza. Por lo que hace referencia a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Olvera, no requerirán la presentación del certificado oficial que se alude en el párrafo anterior, si bien deberán ser consignados en la instancia que se formule a efectos de su toma en consideración. Desde el propio Ayuntamiento, a través del Negociado de Personal, se comprobarán los datos y se corregirán los errores materiales que se adviertan.

Los servicios prestados en empresas privadas se justificará mediante certificado de empresa o documento que acredite fehacientemente los servicios prestados con indicación de las funciones desempeñadas (Ejemplos: Si se aporta solo el contrato, habrá de acompañarse de informe o certificado de vida laboral expedida por el órgano oficial correspondiente; si se aportan solo nóminas y en ellas no constan las funciones, habrán de acompañarse del contrato junto el informe de vida laboral).

Cuando fuese necesario el cómputo por días, los meses se entenderán de treinta días. Se despreciarán los períodos inferiores al mes.

2. Formación, hasta un máximo de 2,4 puntos.

Cursos. Se valorarán a razón de 0,25 puntos por cada 50 horas, siendo despreciadas las horas que resten tras efectuar la operación matemática de división. Los cursos en los que no se exprese duración en horas serán valorados en 0,05 puntos.

Los cursos, congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento, se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, debiendo ser impartidos por centros oficiales y homologados por la autoridad educativa correspondiente, haber sido realizados en el ámbito de planes de formación entre sindicatos y administraciones públicas o convocados por una administración pública.

En concreto, sin que pueda considerarse una lista cerrada, y siempre respetando la discrecionalidad técnica del Tribunal de selección, se considerarán cursos relacionados con la plaza a la que se opta:

- Los cursos de ofimática.
- Los cursos de mecanografía.
- Los cursos de Administración Electrónica.

3. Otros méritos, hasta un máximo de 0,6 puntos.

Acreditar un manejo de teclados mayor o igual a 200 p.p.m., ya sea mediante la aportación del título correspondiente expedido por administración educativa, en cuyo currículum se incluya la superación de tal asignatura, o mediante la certificación de centro privado que especifique concretamente tal aptitud.

(..)

Segundo. Rectificar la Base 10.^a de las que regulan la convocatoria, en el siguiente sentido:

Donde pone:

“Base décima. Oposición.

Consistirá en el desarrollo de dos ejercicios, ambos de carácter eliminatorio.

1.º El primero, de carácter teórico, consistirá en un test, a resolver durante el período de tiempo de una hora. La fórmula de corrección en el tipo test será de aciertos menos errores por 0,5 (A-E*0,5). Se puntuará de 0 a 10 puntos, eliminándose los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El temario será el indicado en el Anexo I de la presente convocatoria.”

Debe poner:

“Base décima. Oposición.

Consistirá en el desarrollo de dos ejercicios, ambos de carácter eliminatorio.

1.º El primero, de carácter teórico, consistirá en un test, a resolver durante el período de tiempo de una hora. La fórmula de corrección en el tipo test será de aciertos menos errores por 0,5 (A-(E*0,5)). Se puntuará de 0 a 10 puntos, eliminándose los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El temario será el indicado en el Anexo I de la presente convocatoria.”

Tercero. Rectificar la Base 12.^a de las que regulan la convocatoria, en el siguiente sentido:

Donde pone:

“Base duodécima. Norma final.

(..)

En lo no previsto en las presentes Bases, habrá que estar a lo prevenido en:

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- El R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

- El R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.”

Debe poner:

“Base duodécima. Norma final.

(..)

En lo no previsto en las presentes Bases, habrá que estar a lo prevenido en:

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- El R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

- El Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

- El R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.”

Cuarto. Dar traslado de la presente Resolución a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía.

Quinto. Proceder a la publicación de la rectificación de las presentes Bases, del modo prevenido en la legislación vigente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fechas arriba indicados, todo lo cual, como Secretaria General, certifico.»

«Decreto de Alcaldía Dado en Olvera, a 7 de febrero del año 2014.

Vistas las Bases que han de regir el proceso para seleccionar y proveer un puesto de trabajo de personal funcionario, para la plaza denominada "Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Olvera", en el marco de de OEP 10, que han sido publicadas íntegramente en el BOJA de fecha 14 de noviembre de 2013, núm. 224, pg. 180.

Visto el Requerimiento efectuado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, para la anulación o rectificación de las citadas Bases, de fecha 18 de noviembre de 2013.

Visto el Decreto de Alcaldía, de fecha 3 de diciembre de 2013, mediante el que se rectifican las Bases 9.^a, 10.^a y 12.^a de las que regulan la Convocatoria, del que se dio oportunamente traslado a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Visto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en resolver:

Primero. Proceder a la publicación de la rectificación de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Rectificar, por detectarse error en transcripción, y en virtud de lo prevenido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el parr. 2.º de la Base 12.^a de las que regulan la convocatoria.

Así, donde pone: "Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde (arts. 107 y ss de la Ley 30/1992). Contra su resolución podrá interponerse en vía administrativa recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la misma (art. 116 de la Ley 30/1992), o directamente recurso contencioso-administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.»

Debe poner: "Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde (arts. 107 y ss de la Ley 30/1992). Contra su resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo."

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados; todo lo cual, como Secretaria General, certifico.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 18 de febrero de 2014.- El Alcalde, José Luis del Río Cabrera.